

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de abril, 2003

ACTA No. 1635-2003

Presentes: MBA. Luis Guillermo Carpio, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Lic. Juan C. Parreaguirre
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas
Licda. Marlene Víquez
Prof. Ramiro Porras
Lic. José Antonio Blanco

Invitados
permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero proponer que se adelanten los puntos 12), 15) y 16) de la agenda, de la parte de Asuntos de Trámites Urgentes, ya que son puntos rápidos y es importante que el Consejo tome una decisión al respecto.

También considero conveniente adelantar los puntos 19) y 21) de la agenda, de la parte de Correspondencia, sobre el proceso de nombramiento de los profesores designados como Encargados de Programa y Cátedra, dado que la Comisión de Desarrollo Académico lo va analizar.

También desearía hacer una pequeña apreciación sobre el punto 22) de la agenda.

PROF. RAMIRO POORRAS: Quisiera que el punto 11) de Asuntos de Trámite Urgente, sea adelantado en la agenda.

También quisiera hacer una propuesta más general, que creo que los Asuntos de Trámite Urgente tienen muchos días de estar en agenda, quisiera ver si es posible que el Artículo III Informe del Rector y de los Miembros del Consejo Universitario, pasara como Artículo IV, para entrar directamente a ver estos asuntos de trámite urgente, porque en muchas sesiones nos hemos quedado en el Artículo de Informes del Rector y los Miembros del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien lo que indica don Ramiro Porras, pero si el señor Rector tiene algún informe podemos disponer de una hora determinada, hasta las doce del día, para que el señor Rector tenga la oportunidad de brindar ese informe.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En realidad no traigo nada especial. Creo que podemos avanzar el día de hoy con la agenda.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quiero recordar que el viernes pasado habíamos quedado de iniciar precisamente con el punto número 4) de la agenda, sobre un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional referente a la propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Traigo para incluir en agenda el trasladar la próxima sesión del Consejo Universitario; un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para la participación del Lic. Jimmy Bolaños en un Simposio sobre la Enseñanza del Derecho; también una nota del Sistema de Estudios de Posgrado para que la MSc. Rosberly Rojas Campos, sustituya a la Dra. Lizette Brenes y participe en una reunión del CSUCA.

Son varios cambios a la agenda, unos son rápidos y otros ameritan discusión. El punto 4) de la agenda, si me pueden aclarar, esa discusión estaría antes de cualquier cambio que estamos solicitando hoy.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Eso fue en lo que se quedó en la sesión anterior.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Doña Silvia Abdelnour tenía interés de que se nombrara a doña Maritza Esquivel por un tiempo determinado y se analizara luego, el otro punto.

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN ACTA No. 1632-03*
- III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*
 1. Traslado de día de la sesión ordinaria.
 2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en relación con solicitud de permiso con goce de salario del Lic. Jimmy Bolaños, para participar en el IV Simposio Internacional sobre la Enseñanza del Derecho 2003, que se realizará en la Habana, Cuba. REF. CU.123-2003
 3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional. CU.CDO-2003-006
 4. Participación de la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, en la reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR (CTE-SICAR) y en la XVIII reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR-CSUCA. REF. CU-125-2003
 5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a acuerdo tomado en sesión 1623-03, funcionarios activos que se encuentran jubilados. REF. CU-104-2003
 6. Oficio de la Oficina de Recursos Humanos, sobre perfil del Jefe del Centro para Mejoramiento de los Procesos Académicos. REF. CU-119-2003.
 7. Nota de la Auditoría Interna, sobre Informe de Labores 2002 y Plan de Trabajo 2003. REF. CU-121-2003
 8. Nota de la Escuela Ciencias de la Administración, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1624-2003, relacionado con el proceso de nombramiento de los profesores designados como Encargados de Programa y Encargados de Programa

y notas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sobre nombramiento de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REFS. CU-116- 117-2003 y CU-112-2003

9. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el informe de avance de los procesos de autoevaluación. REF. CU-118-2003.
10. Solicitud del Lic. Ramiro Porras, sobre el papel que desempeña la Oficina Jurídica como asesora del Consejo Universitario.
11. Nota del estudiante Salomón Chaves, en la que solicita fundamentación legal referente a la semestralización de los cursos especializados del trabajo final de graduación. REF. CU-120-2003
12. Notas de la Escuela Ciencias de la Educación y de la Vicerrectoría Académica, referente a observaciones al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. REFS. CU-113 y 114-2003
13. Nota de estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés, referente a desigualdad de condiciones con otros estudiantes. REF. CU-111-2003
14. Nota del estudiante David Gómez Rey, sobre solicitud de dejar sin efecto la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. REF. CU-079-2003
15. Pésame al Lic. Jimmy Bolaños.
16. Pésame a los familiares de la Sra. Vilma Briceño.
17. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, sobre definición de asuntos en el apartado de Informes de la agenda del Plenario . REF. CU-053-2003
18. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, referente a informe de avance del cumplimiento de objetivos y metas del “Proyecto de Transformación de la tutoría telefónica”. REF. CU-054-2003
19. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, sobre solicitudes de gastos de transporte y viáticos a funcionarios de la Universidad. REF. CU-105-2003
20. Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión. REF. CU-058-2003

21. Nota de la Rectoría referente a remisión de nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre adición de un nuevo título XVIII al Código Penal "Delitos Contra la Calidad de la Educación". REF. CU-059-2003
22. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de revocatoria solicitada por la Auditoría Interna, al nombramiento a favor de la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto. REF. CU-045-2003
23. Nota de la Dirección Financiera en relación con la posibilidad de aumentar el fondo de becas a estudiantes. REF. CU-061-2003
24. Nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-070-2003
25. Pronunciamiento de la Federación de Trabajadores de la Educación Superior, referente al Tratado Libre Comercio con Estados Unidos. REF. CU-087-2003
26. Nota de la Rectoría sobre el nuevo proyecto de Ley del ICE. REF. CU-110-2003

V. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-448-2002
2. Nota del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos sobre evaluación del Programa de Videoconferencia. REF. CU-468-2002
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación a procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-005-2003
4. Nota del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022-2003
5. Nota de la Vicerrectoría Académica referente al traslado de la Carrera de Educación Especial. REF. CU-044-2003
6. Nota del Dr. Miguel Gutiérrez y nota de la Oficina Jurídica, sobre definición de funciones como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055 y 077-2003

7. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
8. Acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, sobre aumento del fondo de becas a estudiantes. REF. CU-072-2003
9. Nota de la Oficina de Registro, en relación con el cronograma y lista de graduados de la primera promoción del 2003. REF. CU-074-2003
10. Nota del M.Sc. Roberto Román, en relación con solicitud de incorporación de la Bach. Susana Saborío en la Comisión de estrategias de desarrollo para el desarrollo Audiovisual. REF. CU-085-2003
11. Nota de la Dirección Financiera, sobre informe contratación de bienes y servicios de años anteriores. REF. CU-086-2003
12. Informe y propuesta de modificaciones al Proyecto "Doctorado Interinstitucional en Ciencias". REF. CU-095-2003
13. Nota de la Dirección Financiera, referente a solicitudes de adelanto o liquidación del Fondo de Tesorería. REF. CU-096-2003
14. Nota del Prof. Mario Valverde Montoya, sobre caso del nombramiento del Vicerrector Académico. REF. CU-097-2003
15. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el documento "Proyecciones de matrícula UNE. Segundo cuatrimestre del 2003". REF. CU-107-2003
16. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre respaldo al pronunciamiento que remite la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. REF. CU-109-2003
17. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre medidas tomadas para la ejecución del acuerdo tomado en sesión No. 1631-2003, Art. IV, inciso 1), referente a la semestralización de los trabajos finales de graduación. REF. CU-115-2003

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Nota del MSc. Julián Monge sobre solicitud de revisión del monto de pago a especialistas por revisión de unidades didácticas. REF. CU-049-2003

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios: Julián Monge y Lizette Brenes. REF. CU-101-2003
3. Pronunciamiento del CONRE en relación con el nombramiento de la Sra. Mayra Arguedas como Encargada de Cátedra en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CR/2003-0233

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley No. 14316 "Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes". CU. CDA-2002-059
2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con los requerimientos de asignaturas que se ofrecen en los centros penales. CU.CDA-2003-001
3. Inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre cambio de horario de atención a estudiantes en las escuelas. CU.CDA-2003-002
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracia. CU.CDA-2003-005

VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Conformación de comisión institucional para políticas institucionales. CU.CDE-2003-001
2. Caso del estudiante José Rodolfo Chinchilla Guillén. CU.CDE-2003-002
3. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-008
4. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
5. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-010

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Documento "Fundamentación de la Inversión de un Sistema Xerox de Impresión de Textos Didácticos bajo demanda para la UNED". CU.CDO-2003-012
2. Propuesta para crear un nuevo capítulo en el Estatuto de Personal, sobre "Evaluación del Desempeño". CU.CDO-2003-013
3. Documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I, semestre, 2002". CU. CDO-2003-015
4. Documento "Evaluación de Cumplimiento de los Objetivos del Plan de Trabajo del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, Ing. Teddy Chan Amen". CU.CDO-2003-016
5. Informe de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del presupuesto ordinario para el año 2003. CU.CDO-2003-017
6. Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002. CU.CDO-2003-019

II. APROBACIÓN ACTA No. 1632-03

Se aprueba el acta No. 1632-2003 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No se presentan informes por parte del señor Rector y Miembros del Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Traslado de día de la sesión ordinaria

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es para trasladar la próxima sesión del viernes 11 de abril al jueves 10 de abril, a las 9.30 a.m.

LIC. RAMIRO PORRAS: Preferiría que la sesión fuera en la tarde, pero haría todo el esfuerzo de venir en la mañana.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Podemos venir siete personas a la sesión en la mañana, creo que podemos sesionar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de abril del 2003, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El próximo miércoles tenemos una invitación para participar en la reunión de la Junta de Gestión Local del Centro Universitario de San Marcos. Nosotros nos comprometimos a asistir el próximo miércoles 9 de abril del 2003, saldremos de la UNED a la 1.30 p.m.

Por lo que solicitaría que se suspendiera la sesión extraordinaria del día miércoles, para que los compañeros Carlos Morgan, José Antonio Blanco y esta servidora, podamos asistir a esa reunión de la Junta de Gestión Local del Centro Universitario de San Marcos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Si no hay ningún inconveniente, lo sometemos a votación para suspender la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, del miércoles 9 de abril del 2003.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA no celebrar la sesión extraordinaria programada para el miércoles 9 de abril del 2003, en vista de que algunos miembros internos del Consejo Universitario estarán de gira.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en relación con solicitud de permiso con goce de salario del Lic. Jimmy Bolaños.

Se conoce oficio Becas.098 del 3 de abril del 2003 (REF. CU-123-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el transcribe el acuerdo tomado en sesión 539-2003, punto 10, sobre la solicitud presentada por el Lic. Jimmy Bolaños González.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es un acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a una solicitud del Lic. Jimmy Bolaños para participar en el IV Simposio sobre la Enseñanza del Derecho, que se realizará en la Habana, Cuba del 21 al 24 de abril del 2003.

El Lic. Jimmy Bolaños conversó conmigo el día de ayer y dentro de las características del Simposio, es que está centrado más que todo en la parte de los diseños curriculares, por lo que el Lic. Bolaños consideraba muy importante su participación, sobre todo que la UNED está proyectada para iniciar la apertura de la carrera en Derecho.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En relación con esta nota, ¿la carrera de Derecho ya está abierta en la UNED?

MBA LUIS GMO. CARPIO: Todavía no, se va a abrir. En este momento se hizo un estudio de mercado sobre la cantidad de personas que tendrían interés en cursar Derecho en la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es que la nota de don Gerardo Esquivel indica que *“...actualmente el señor Bolaños está en el diseño curricular de la macroprogramación...”*, solo se puede hacer la macroprogramación cuando un programa está aprobado. Consulto porque es una cuestión de formalidad que se tiene que considerar.

Después, el último párrafo de la nota de don Gerardo Esquivel indica: *“...Incluso dicha formación le será útil a la UNED para actualización de las distintas*

asignaturas de servicio que la cátedra de Derecho imparte...”, ya hay una cátedra acá, y continúa diciendo don Gerardo Esquivel en su nota “...y aún en los estudios de posgrado, en donde el Lic. Bolaños, como profesor de la Escuela, actualmente coordina con el Sistema de Estudios de Posgrado la apertura de varias nuevas maestrías...” , entonces consulto, ¿se están abriendo estas maestrías? ¿se han hecho los estudios de mercado?, ¿están autorizadas? Valoro la iniciativa de las personas por ofrecer mayores opciones a nivel de posgrado y de grado. Pero me preocupa que no existe la aprobación correspondiente de todo esto.

MBA LUIS GMO. CARPIO: En detalle no tengo la información precisa. Lo que conversé con don Jimmy Bolaños, aún cuando el programa no esté aprobado, la macroprogramación ya la están trabajando, sobre todo las materias básicas que son las que debe llevar incluidas, por eso la importancia me indicaba el Lic. Bolaños de participar en el Simposio.

Las otras preguntas sobre la propiedad de la Maestría, desconozco exactamente los detalles.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto al caso del señor Jimmy Bolaños, ¿hay ningún problema con que la persona esté nombrada de manera interina?

MBA LUIS GMO. CARPIO: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación serán los responsables de analizar si el Lic. Bolaños cumple con los requisitos, de acuerdo con el Reglamento de Becas y Capacitación. Me imagino que ellos tuvieron que haberlo considerado.

LIC. RAMIRO PORRAS: Sería bueno que en el transcurso de la sesión se preguntara sobre esos puntos que señala la compañera Marlene Víquez, son importantes. Además en la hoja que dice “Solicitud de Participación” se habla de \$206, en realidad se están aprobando \$260, debe ser un error.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entiendo que el Lic. Bolaños está saliendo 4 días y está pidiendo viáticos solo para dos días.

LIC. RAMIRO PORRAS: Sí, entiendo eso. Lo que hay es una discrepancia en la Solicitud de Participación y el comunicado que envía el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, esto para efecto que no haya ningún problema, pero sería mejor que se nos haga la aclaración de cuál de los dos es el válido y además la pregunta que hace doña Marlene Víquez.

MBA LUIS GMO. CARPIO: La observación de don Ramiro sobre los \$106, obedece a un error, lo está confirmando don Gustavo Amador, es un error y sobre la duda si está en propiedad, el Art. VI para establecer trámites de requisitos de becas dice: *“que debe ser funcionario en propiedad o inciso b) ser funcionario con más de dos años de nombramiento en la UNED, en este caso el funcionario podrá recibir el beneficio de asistir a actividades de capacitación que se impartan a*

grupos de funcionarios de la institución, sujeto siempre a que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación considere que es una actividad de relevancia para los fines institucionales, para la actividad a las que el funcionario asista en forma individual previo a la evaluación del Consejo de la importancia de esta actividad se podrá financiar hasta un máximo del 50% del costo de la misma”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un 50%.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me quedó la duda.

LIC. JOSE A. BLANCO: Propongo que le autoricemos el 100%.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Dice hasta un máximo de 50%. El solicitó cuatro días y se le están dando dos, estaríamos hablando de 50%, lo que no sé es si esto involucra el 50% del costo de la inscripción.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No creo. Recuerdo un caso particular, lo que se hizo fue que se le dio el 50%, pero se le pagó la inscripción total.

PROF. RAMIRO PORRAS: Incluir esos documentos como parte de la documentación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio Becas.098 del 3 de abril del 2003 (REF. CU-123-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el transcribe el acuerdo tomado en sesión 539-2003, punto 10, sobre la solicitud presentada por el Lic. Jimmy Bolaños González.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Jimmy Bolaños González, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el IV Simposio Internacional sobre la Enseñanza del Derecho 2003, que se realizará en la Habana Cuba, del 21 al 23 de abril del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del transporte aéreo San José-Cuba-La Habana-San José.**

- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$260 (doscientos sesenta dólares), equivalente a dos días.**
- ◆ **Cuota de Inscripción por \$180 (ciento ochenta dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 20 de abril del 2003.
Fecha de regreso al país: 25 de abril del 2003.**
- ◆ **Los fondos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como parte de este acuerdo para el señor Bolaños, me parece conveniente que se incluya otro un recordatorio a las unidades académicas y a la Vicerrectoría Académica de que todo programa que esté en oferta por parte de la universidad debe estar autorizado por el Consejo Universitario.

Me preocupa la dinámica que he observado. Se trabaja en macroprogramaciones, diseños de programas, pero, el Consejo Universitario no conoce ni el estudio de demanda por parte de la sociedad y luego, se dice hay que aprobarla porque todo está listo. Me parece que esto no está bien. A raíz de la solicitud de don Jimmy Bolaños, me parece conveniente que el Consejo Universitario tome una decisión en el cual se indique a todas las unidades académicas, recuerden que el Consejo Universitario aprobó un Reglamento para los Consejos de Escuelas, donde establece que son los Consejos de Escuela los que aprueban las macroprogramaciones, pero, podría surgir que tomen la iniciativa de ofrecer un programa y luego lo eleven al Consejo Universitario solamente para la aprobación.

El Consejo Universitario tiene que analizar la apertura de todo programa, porque esto implica recursos, con la autorización se avala y se le tiene que dar el financiamiento. Las unidades académicas por lo general, no piensan en eso, sino que lo aprueban y luego solicitan los recursos. Parece un poco extraño, pero lo que tenemos es una nota de don Gerardo Esquivel.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Cuál sería la propuesta concreta?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recordar a las unidades académicas, porque así está establecido, en este caso en particular a las Escuelas, Vicerrectoría Académica y Posgrado que todo programa académico que se ofrezca debe contar con la autorización previa del Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No dudo que no sea así. Como todo, habrá una etapa de análisis y de estudio para saber si puede tomar fuerza una idea, tal vez, en este momento ha avanzado bastante la idea de abrir la carrera de Derecho, pero tiene que estar aprobada por el Consejo Universitario antes de hacer cualquier esfuerzo o investigación de mercado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La investigación de mercado se hace antes y se presenta al Consejo Universitario.

En el momento en que el Consejo Universitario conoce los resultados del estudio de mercado, se indica que se autoriza e inmediatamente se inicia el diseño de la macroprogramación, con ello las personas saben que cuentan con el respaldo para iniciar el proceso. Aquí se está trabajando con la macroprogramación, con el diseño curricular y todavía no cuenta con la autorización del Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Aprobando esto no estaríamos restringiendo que inclusive para poder hacer un estudio de mercado, tendría que venir primero al Consejo Universitario para poder iniciar? ¿no podría haber iniciativa de explorar nuevas alternativas sin que el Consejo Universitario las autorice?.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está establecido por el Estatuto Orgánico que la aprobación de la apertura de programas es competencia del Consejo Universitario. Considero que fue una decisión sabia en ese momento de la Junta Universitaria porque implica recursos. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional, tiene como una de sus funciones la elaboración de esos estudios prospectiva y con base en esa información al Consejo Universitario y a las autoridades universitarias en general, para que se informen dichas demandas de las necesidades de la sociedad.

En el Plan Presupuesto 2003 tomamos un acuerdo donde solicitamos al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que realice el estudio para valorar la oferta actual académica de la UNED, precisamente por los procesos de cambio. Con esto quiero aclarar lo que se ha establecido para la apertura de un programa, o para la macroprogramación del diseño curricular. Antes debe haber un estudio previo, el estudio de mercado, el que justifica la apertura del programa y a partir de ahí se empieza a trabajar.

Reconozco las iniciativas que puedan tener, pero me preocupa que surjan programas, y no se considere la capacidad institucional real para ofrecerlo.

LIC. JOSE A. BLANCO: No estoy seguro de si se aprobó la apertura de la carrera de Derecho, sí recuerdo que se ha conversado a nivel de Consejo Universitario en una ocasión de algunos elementos importantes, lástima que esté ausente don Rodrigo Arias, he conversado con él y aquí ha mencionado algunas cosas.

Por ejemplo, don Rodrigo Arias dice sería muy bueno que la UNED abriera la carrera de Derecho, pensando no en el mercado de hoy en día, sino en el futuro

profesional en este campo para los próximos diez, quince o veinte años, es una interesante visión.

Por otro lado, cuando se anunció la posibilidad de abrir la carrera y que los interesados se manifestaran, resulta que hay un porcentaje altísimo como de un 80% ó 85% el cual los potenciales candidatos a estudiar derecho, son personas que tienen alguna carrera universitaria, es decir, que también ahí se han representado diferente para los que inician, porque para estas personas sería una formación complementaria, por ejemplo, un contador público complementa muy bien con los estudios de derecho, tiene disciplina, tiene su profesión, es decir, que tiene su profesión y no necesariamente le va a quitar el lugar a alguien que es abogado, pero que estudiar derecho le queda bien; es un mercado que debemos explorar. No estoy seguro de si se aprobó a nivel de Consejo Universitario, sé que se ha conversado, pero me parece conveniente, que si de todas maneras se está trabajando y por disposición del señor Rector, el Lic. Jimmy Bolaños está asignado para que trabaje se le presenta la oportunidad de ir a Cuba, donde sabemos la tecnología en ese campo es grande, es una isla con enorme tradición en el campo jurídico, me parece que tal vez, sería inconveniente que él no fuera si podría traer información y conocimientos muy valiosos que contribuirían precisamente a dar un salto cualitativa al trabajo que se está haciendo por parte de la universidad y mediante la designación que se ha hecho en la persona de Jimmy.

De tal forma, considero que debemos apoyarlo y si fuera del caso, brindarle el 100% de los gastos para que asista; por lo que haga no va a ser un asunto estrictamente personal, sino de beneficio institucional y a la vez la institución como objetivo final servir a la comunidad y esta necesita que bajo la modalidad de derecho qué va a ofrecer esta institución y especialmente para el segmento blanco al cual se estaría dirigiendo según la respuesta que dieron, estaríamos llenando una necesidad muy importante, si es un 80% ó 85% para gente que ya es profesional, pero que por el desempeño de sus funciones como formación complementaria, le quedaría muy bien estudiar derecho, sobre todo por la modalidad que ofrece la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo de Jimmy Bolaños, está aprobado. La propuesta de doña Marlene es la que habría que ampliar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El Consejo Universitario aún no lo ha visto. Existe una etapa previa de un estudio de mercado, que está realizando el Centro de Investigación Institucional, incluso en una reunión anterior invitaron a los miembros internos, a la cual asistimos don Carlos Morgan y yo, donde nos explicaron el trabajo previo que se está realizando, y entiendo que posteriormente se remite al Consejo Universitario y CONARE. Esto aún no ha llegado a CONARE, está en una primera etapa y don Jimmy ha realizado muy buen trabajo el este estudio, está bien fundamentado, es más, con la exposición que hicieron, potencialmente la carrera es muy atractiva, teóricamente tiene un mercado muy

bueno. No sé porque dice macroprogramación, porque todavía no debería llegar a esa etapa.

A nivel de CIEI nos invitaron como miembros internos y nos expusieron todos esos aspectos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que no puede ir a CONARE si no hay una posición oficial de la universidad.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí exactamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es válido, conozco el trabajo de Jimmy y parece que hay mercado, lo que dijo doña Marlene es válido, debe haber algo adelantado, el Plenario debe conocer cosas para efectos de conocer estas acciones. Hay una coyuntura que se presenta, es la posibilidad de que quien está a cargo de ese asunto asista a una actividad, la cual aprobamos y lo que doña Marlene dijo es válido, al Consejo Universitario debe de venir antes de ir a CONARE.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo.

SRTA.. MARBELLY VARGAS: Reconozco que don Jimmy está realizando un excelente trabajo, sin embargo, doña Marlene tiene razón y viendo la nota de don Gerardo Esquivel, dice que don Jimmy está en el diseño curricular y magroprogramación de la carrera de derecho a distancia, la cual está en trámite de aprobación por parte de las autoridades de la UNED, es falso, porque no está en trámite, como dice don Juan Carlos apenas están haciendo el estudio.

El Lic. Jimmy Bolaños me ha informado del trabajo que está realizando y me parece bien, sin embargo, considero de mal gusto que don Jimmy esté realizando todo este trabajo y al final decirle que no. Considero que se debe hacer un conocimiento previo, ver si hay dinero, si es viable, sostenible, no solamente abrir una carrera por abrirla; aparentemente ha llegado mucha gente; personalmente me gustaría estudiar derecho, pero no es lo que a mí me guste sino lo que le conviene a la institución, al país, y si la institución tiene sostenibilidad para dicha carrera, porque hay suficientes abogados.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se recibieron cerca de 700 solicitudes, de personas interesadas en entrar a la carrera.

MTRO. FERNANDO BRENES: El problema está en la imprecisión que expresa don Gerardo Esquivel.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es correcto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Sí claro, de redacción.

MTRO. FERNANDO BRENES: Por casualidad conversé ayer con Fernando Bolaños y me mostró un documento que se llama “Estudio de viabilidad para la apertura de Bachillerato y Licenciatura en Derecho”, al cual le ha realizado una serie de observaciones. Lo que están haciendo no está trasgrediendo ninguna norma administrativa de la forma en cómo se deben aprobar las carreras en la universidad y cómo se debe administrar el desarrollo curricular de las carreras, pero sí dice que está realizando la descripción curricular, no sé si habría que hacerlo genérico y recordarle a don Gerardo cual es el trámite que sigue la aprobación de las carreras.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Habría que indicar que siga los procedimientos establecidos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Recordarle cuáles son los procedimientos; que no puede estar en un proceso de diseño curricular si antes la propuesta de carrera no ha sido aprobada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Indicarle al Lic. Gerardo Esquivel, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que la elaboración de la macroprogramación de un programa debe contar previamente, con la aprobación de la apertura del programa por parte del Consejo Universitario.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA recordar al Lic. Gerardo Esquivel Monge, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que la elaboración de la macroprogramación de un programa, debe contar previamente con la aprobación de la apertura del programa, por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- 3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 108-2003, Art. III del 20 de febrero del 2003 (CU.CDO-2003-006), referente a la propuesta presentada por la Rectoría, mediante oficio R.515-2002 del 18 de

octubre del 2002 (REF. CU-410-2002), sobre la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional analizó una propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional, es una propuesta presentada por el señor Rector.

Dada la similitud de funciones que tiene la Oficina de Relaciones Públicas con la solicitud de propuesta de transformación, la Comisión de Desarrollo Organizacional consideró pertinente solicitar un dictamen jurídico a la Oficina Jurídica y un dictamen a la Vicerrectoría de Planificación.

El dictamen elaborado por la Oficina Jurídica es claro, indica que la Oficina propuesta tiene funciones muy similares a las que tiene actualmente la Oficina de Relaciones Públicas. También se indica en el dictamen, que la persona que se contrate en esta nueva oficina, tiene que tener o al menos debe ser Periodista.

La Vicerrectoría de Planificación coincide en algunos aspectos con el dictamen de la Oficina Jurídica, sin embargo, si interpreté bien, hay una intencionalidad de parte de la Vicerrectoría de Planificación, de que se analice otra opción al respecto. Le indicaba a doña Silvia Abdelnour que el problema no es que la Comisión de Desarrollo Organizacional no puede tomar esa iniciativa, sino que a la Comisión el Plenario le encargó analizar la propuesta que presentó el señor Rector y que dictamináramos con respecto a dicha propuesta.

Si existe la iniciativa por parte de la Vicerrectoría de Planificación o de la Administración, entonces tendría que solicitársela a la Administración, nosotros como Comisión no lo podemos hacer, solo tenemos que responder a la petición que hizo el Plenario.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Retomando la discusión que tuvieron, no sé exactamente en qué punto quedaron, pero cuáles observaciones habría sobre la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Si le interpreto un poco lo que dice doña Marlene Víquez, básicamente se toma este dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y fundamentalmente de lo que se trata, es de aprobar lo que es difícil, y yo tomo un acuerdo que para el Consejo, por supuesto nosotros sabemos que es de recomendación y este acuerdo dice: mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas, informarle a la Rectoría que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4420, de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, el Jefe debe de ser periodista aunque no necesariamente incorporado al Colegio.

Ya hay un dictamen jurídico que me parece muy bien hecho, se plantea muy bien el asunto, que aunque se le cambiara el nombre a esta Oficina, dado que más o menos conserva funciones muy parecidas, prácticamente es nada más que cambiarle el nombre, en todo caso siempre sería necesario nombrar un Periodista.

Me parece que en estos dos puntos se sustenta todo el resumen y análisis de la Comisión de Desarrollo Organizacional y por igual creo, que nosotros no deberíamos consumir mucho tiempo en volver a leer toda la documentación. Mi propuesta va en el sentido de que simplemente este dictamen nosotros lo aprobemos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Posterior a la reunión que sostuvimos en la Comisión de Desarrollo Organizacional, donde analizamos muy bien toda esta argumentación, pude conversar con don Rodrigo Arias y él me hizo algunas observaciones. Algunos elementos adicionales, que no están aquí y que en este momento no quiero traerlos para no omitir detalles, pero está asociado a un caso que está desarrollando en este momento la Universidad de Costa Rica, donde hay jurisprudencia que vendría a sopesar a la hora de tomar una decisión, y que creo con todo respeto a los miembros del Consejo Universitario, sería importante escuchar cuáles son los elementos nuevos que podría aportar don Rodrigo Arias en este caso.

Don Rodrigo Arias me comunicó que había aspectos de autonomía, de organización y sobre la misma Ley del Colegio de Periodistas de Costa Rica, que si ustedes tuvieran a bien escuchar ese argumento antes de votar, o por lo menos que no vaya a quedar en firme el acuerdo que se tome hoy, hasta no escuchar el señor Rector sobre el aporte adicional que él podría darnos en este sentido, que surgió posterior a la discusión que tuvimos en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Sobre un punto a que se refiere, es completamente de la autonomía universitaria, también en este dictamen jurídico hay referencia y me parece bastante abundante, una forma bastante conveniente de cómo debe de entenderse la autonomía universitaria. Me parece que ese dictamen así lo plantea, porque desde el puro comienzo don Rodrigo Arias lo plantea en términos de que en función de la autonomía universitaria, se puede nombrar a la persona que al Consejo Universitario le parezca, prácticamente sin importar si es periodista o no. También el dictamen viene en ese sentido bastante claro, no solamente en el asunto específico sino en un sentido más amplio de cómo nosotros realmente bajo la correcta definición venimos entendiendo la autonomía universitaria, es decir que una Universidad no es un estado independiente dentro de otro estado, que la autonomía universitaria no significa, lo diré con mis palabras, una evidencia para no respetar las leyes de este país.

Si la voluntad es esperar a que regrese don Rodrigo Arias, entonces no tendría ningún inconveniente tampoco, porque sigo pensando que el Consejo Universitario es un foro de discusión, es un foro parlamentario y yo no veo por qué no darle la oportunidad al señor Rodrigo Arias de que exprese lo adicional sobre este asunto, aunque ese comentario él ya lo expresó, por supuesto yo no he estado de acuerdo con eso, y este dictamen creo que amplía muchísimo lo que he expresado de la autonomía universitaria, del profesional que debe ocupar ese cargo y después

que con cambiar el nombre, no cambiamos nada, realmente las funciones permanecen exactamente iguales.

Recuerdo muy bien, en la sesión del 18 de octubre, que leí muy rápidamente la propuesta del señor Rector, más o menos hizo estos comentarios y además hizo un comentario que don Luis Guillermo Carpio no lo conoce. En mi caso con los años que he estado en la Administración Pública, el hecho de que los puestos de jefes de Relaciones Públicas de las instituciones, nombre que era muy generalizado, pues eran dirigidos por parte de los colegiados al Colegio de Periodistas de Costa Rica. Entonces se tomó una salida muy sencilla, como en la mayor parte de los casos eran instituciones del poder central y hay un interés político, no solamente el interés de llevar al público cierto conocimiento e información, sino que lo digo por toda la claridad del caso, de mantener los puestos a personas muy a fines al partido que había llegado al Gobierno, por lo que había un interés político en ese sentido, entonces habían personas que eran muy buenas, pero no eran periodistas colegiados.

Entonces alguien decidió cambiar el nombre a la Oficina y ponerle otro nombre, con el propósito de burlar esa petición o exigencia del Colegio de Periodistas y en algún momento el asunto estuvo bien, pero también muy rápido se descubrió que eso era algo así como una artimaña, yo no quiero decir que sea el caso que se está dando aquí, quiero pensar que todo está muy bien.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Solicitaría esperar la información adicional que sobre el asunto nos pueda proporcionar don Rodrigo Arias. En realidad yo siempre me he manifestado realmente aceptar que el puesto de Relaciones Públicas tenga que ser ocupado necesariamente por un Periodista. Pienso que es un área de Ciencias Sociales, yo nunca he entendido por qué se le concedió solamente a los periodistas esa sucesión.

Por otro lado si me parece importante la flexibilidad que las Universidades tienen que tener, cuando contratan a su personal, no tener requisitos innecesarios y pienso que si hay una posibilidad de dejar que esa flexibilidad que tengamos vale la pena considerarla. Es posible que en algún momento cuando se vaya a nombrar a alguna persona ahí, vote por un periodista colegiado, pero me voy a atener más bien a las capacidades.

Lo que es la Oficina de Divulgación de la Universidad de Costa Rica, es una dependencia de la Vicerrectoría de Acción Social que es académica y la UCR consideró que esos supuestos directivos de la dependencia de la Vicerrectoría de Acción Social, tenía que ser desempeñados por académicos.

Con estas y tal vez otras consideraciones que se podrían hacer, preferiría dar tiempo que a comentemos más el asunto, porque después ya queda establecido en la oficina y cuesta mucho volver atrás.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si le entendí bien a don Luis Guillermo Carpio, él sugiere que el Consejo Universitario apruebe hoy el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero que no se deje en firme, dando la posibilidad de que don Rodrigo Arias, reconsidere la solicitud y haga las observaciones la próxima semana.

Eso me parece bien, coincide prácticamente con la preocupación de doña María Eugenia Bozzoli. Lo que sí quisiera aclararle a doña María Eugenia, es que nosotros analizamos bastante el asunto, a raíz de una publicación que hizo el Semanario Universitario, sobre la obligación que le establecieron a la misma Universidad de Costa Rica para que acepte algunos mandatos establecidos en leyes nacionales.

También analizamos el dictamen de la Asesora Legal de la Oficina Jurídica. Ella presentó un cuadro comparativo, fue muy clara sobre la similitud de funciones de la Oficina de la propuesta con la oficina actual de Relaciones Públicas. También el dictamen es claro en el sentido de que la Universidad está en la obligación de respetar el artículo que establece la Ley del Colegio de Periodistas de Costa Rica.

Considero que la Universidad por su autonomía, tiene cierta flexibilidad para algunos aspectos, pero, no la tiene en los términos que lo indicaba el señor Rector. Sé que el asunto es difícil.

En el caso de la UNED, la Oficina de Relaciones Públicas está adscrita a la Rectoría, no está adscrita a ninguna dependencia académica, sino que el superior directo es la Rectoría. Estaría anuente a que no se le dé firmeza al acuerdo, más bien a la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Organizacional, precisamente, para que el señor Rector tenga la oportunidad de hacer las observaciones.

Pero, me parece que si nosotros tenemos un dictamen de la Oficina Jurídica, en donde nos dicen que debemos respetar cierta normativa nacional, y aún así pretendamos una posición que va en contra de dicha normativa me preocuparía muchísimo.

Mi propuesta sería acoger la sugerencia del señor Luis Guillermo Carpio de no darle firmeza al acuerdo, con eso el señor Rector tendría la oportunidad de solicitar una revisión del acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay algo muy importante que hablaba don José Antonio Blanco. He tenido oportunidad de participar en algunas discusiones representando a don Rodrigo Arias en el ámbito de CONARE, algunas de ellas donde se ha hablado muchísimo de autonomía, y existe una preocupación sana, no es una preocupación que se sienta como ansiedad de las universidades por desarrollar sus propios mecanismos legales para sobrevivir en el país, sino más bien en el sentido de que se están dando una serie de asuntos, algunos de ellos muy sutiles. Si vemos las últimas leyes del sector público, la Ley de

Administración Financiera, donde bajo el ordenamiento de aplicación de ciertos principios derivan en una serie de normas que empiezan a apretar la autonomía universitaria.

Esas normas vienen a degenerar en aspectos tanto organizacionales, como presupuestarios, entonces yo quisiera en ese sentido, escuchar el argumento de don Rodrigo Arias, cuál es la visión que ellos están dando a una forma global al proceso que se está dando y por qué considera que podría estar afectando contra la autonomía universitaria, no por un aspecto específico de un nombramiento, sino la parte global, el ambiente que se está desarrollando en el país en materia legislativa.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: En esto último que usted plantea, si hay alguien que está de acuerdo en defender la autonomía universitaria soy yo, fueron muy claras pero las voy a decir. Como miembro de este Consejo Universitario, estando la asamblea en este cuerpo, es un cuerpo de más alto nivel de la Universidad y si yo estoy aquí, debo tener muy claro que mi papel es defender los intereses de la Institución y lo haré con todo gusto cuando sea necesario, si es que sintiera que hay alguna amenaza externa, si siento que hay una amenaza que nos quiere restringir, disminuir en cualquier sentido posible, tenga la más absoluta seguridad de que yo lucharé por defenderlo, pero paralelamente con eso también, debo ayudar a este país.

Fervientemente convencido de nuestro marco jurídico y no por defender los intereses de la UNED yo me voy a inclinar a una posición, que pudiera tener el peligro de estar irrespetando leyes que están dentro del marco jurídico nacional, inclusive los convenios internacionales que también deberíamos de respetarlos. En ese sentido, mantener el equilibrio y no cargarnos hacia un lado, ya tenemos la experiencia con la misma Universidad de Costa Rica, que ha sido nuestro hermano mayor, de donde también nos ha dado malos ejemplos.

Yo no me prestaría de ninguna forma que nosotros pudiéramos tomar decisiones, que pudiera ser vulnerable la Universidad y que se pueda someter a juicios, y juicios que pudiera perder. Entonces sí, yo lo repito, defenderé la autonomía y la Universidad en todo lo que sea posible.

Puedo coincidir con doña María Eugenia, en que este campo que tenemos aquí puede desarrollar perfectamente cualquier persona formada en la Ciencias Sociales, o tal vez con cualquiera, algunos profesionales, pero si existe una ley clara en ese sentido, tenemos además un dictamen jurídico sumamente abundante en información, en análisis.

Siento que no hay que interpretar como querer forzar algo, como que hay algo que a la fuerza queremos lograr y ahí donde también yo si no puedo hacer eso. Por qué tenemos que empeñarnos en que sea de cierta forma y cierta persona, eso es con lo que yo no voy, yo lo dije desde el primer día, y si existe una ley y hay un dictamen jurídico que nos está indicando claramente, esto es algo que yo lo decía

desde el 18 de octubre, no en los términos tan técnicos ni tan elegantes como lo dice la señorita abogada pero lo dije. Encuentro más adelante este artículo que me permití dárselo a doña Marlene Víquez por razón de que es ella la Coordinadora de la Comisión. Es un artículo muy abundante y también se refiere a la situación de la Universidad de Costa Rica, a los errores que han incurrido los altos jerarcas en esta materia.

Entonces si tenemos un dictamen jurídico muy bien hecho, bien razonado, bien fundamentado, hay que tener una posición como muy obsesiva, muy caprichosa querer desconocer esto. Ahora si un dictamen como este, nosotros lo desconocemos, no lo respetamos, con qué voluntad alguien que haga un dictamen tan bien hecho como este, lo va hacer en el futuro, si de todas maneras no lo vamos a respetar. Entonces también son algunas reflexiones que yo quiero que queden pendientes.

Vuelvo al punto de partida, si don Rodrigo Arias quiere estar en la discusión, me parece que está bien. Repito, nosotros somos un cuerpo deliberativo y no tenemos por qué decir aprovechémonos que él está ausente para que no tenga oportunidad de participar, pero también es posible como dice doña Marlene Víquez, por qué no tomar un acuerdo, no sé cuál sería el resultado. Si don Rodrigo Arias no está de acuerdo con lo que aquí se resuelva, tiene la oportunidad de solicitar una revisión, podría ser que sí esté de acuerdo, no sé como quedaría la votación.

Pero el asunto es que esto tiene muchos meses que seguimos pasando este asunto, en la de menos esto va a morir por inanición, entonces seguimos cada dos meses renovándole el nombramiento a la señora Esquivel, que para mí trabaja bien, es una persona que aprecio mucho, pero debemos de tomar una decisión ya.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No quiero que el asunto se lleve más allá. Me preocupa que esto se ha dilatado demasiado y no es desde que don José Antonio está aquí, sino que viene desde que nosotros tomamos una decisión, recién don Rodrigo Arias ingresó como Rector. Es muchísimo el tiempo que le hemos dado a esto no podemos dilatar más, simplemente porque una persona considera, fundamentado en el concepto de autonomía universitaria, se mantenga la situación, no se puede aceptar esa decisión si está en contra de lo que indica la Ley de Colegio de Periodistas.

Digo esto y lo digo con el mayor respeto. Hay un dictamen de la Oficina Jurídica de esta Universidad, que indica que no se puede hacer lo que el señor Rector considera, en cuanto a que cualquier persona puede ocupar el puesto, y si hay un dictamen de la Oficina Jurídica en esos términos, la verdad es que prefiero fundamentarme en el dictamen el cual es bastante serio. Tendría que tener otros argumentos jurídicos para decir por qué ese dictamen no corresponde.

Me parece que la documentación que se analizó en la Comisión de Desarrollo Organizacional fue suficiente, hay una propuesta acá, por lo tanto reitero mi

solicitud, sometámosla a votación, no lo dejemos en firme, si el señor Rector considera que no está bien, que solicite la revisión y que traiga otro dictamen jurídico que vaya en contra del que nos enviaron. Pero, no podemos estar sujetos a algo que todavía no está claro.

En una ocasión le interpreté, que él iba a buscar un dictamen fundamentado en la autonomía universitaria, solo que ya llevamos muchísimo tiempo, en esto, preferiría que se aprobara porque me da pena con la comunidad universitaria, para algunos somos bastantes restrictivos y para otros, somos bastante tolerantes, por lo que solicito aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MTRO. FERNANDO BRENES: En cada uno de esos puntos ha costado mucho avanzar, prácticamente no hemos pasado a los informes. En este caso en particular me parece que hay una propuesta de una de las Comisiones del Consejo Universitario con un informe, me parece prudente que no tenga firmeza y que en la discusión posterior del acuerdo, en cualquier sentido que se tome, sea discutido, conocido y tengamos la posibilidad de revisarlo cuando lo permita el señor Rector.

Es decir, que nos permita avanzar porque hay suficiente información y me acogería en este caso a la propuesta de doña Marlene Víquez, de manera que sometamos a votación la propuesta de acuerdo y que no tenga carácter de firmeza para que podamos tener espacio a discutirlo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hice una revisión de toda la documentación de lo que fue este dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y desde el año pasado teníamos la información.

El dictamen Jurídico es muy claro, hace otras conclusiones de la Oficina de Relaciones Públicas, la cual puede ser parte del Área de Mercadeo. No soy abogada, pero es un dictamen muy bien presentado, ya que tiene relación directa con la parte estructural y me parece que este asunto lleva demasiado y debe resolverse. El hecho que se apruebe este acuerdo el día de hoy, no quiere decir que más adelante la institución vaya a tener cambios en su estructura organizacional, pero sí me parece importante que sé de, porque en este momento está en juego una persona, la cual hay que estar haciéndole nombramientos, y si no se respeta el dictamen jurídico, el Colegio de Periodistas puede perfectamente impugnar esta situación. Es decir, no estamos bien bajo las leyes nacionales corremos el riesgo de que sé de esta situación.

Desde el punto de vista tanto técnico, administrativo, jurídico tienen la razón, tanto el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina Jurídica, ya que ampara las bases suficientes para tomar una decisión y cuando regrese don Rodrigo podría hacer las observaciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para no ser reiterativos, me parece que el acuerdo está técnica y legalmente bien fundamentado, sin embargo; coincido con los compañeros en aprobarlo y no dejarlo en firme, para tener opción a otras posibilidades.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una de las cosas que me ha llamado la atención desde que pertenezco al Consejo Universitario, es que normalmente todos los acuerdos los tomamos en firme; está bien, me parece ágil, pero, con la naturaleza de acuerdos que requieren que si sabemos que alguien que está ausente tiene una duda, tenemos que darle ese beneficio; pero tampoco podemos atrasar un dictamen que ya se ha sustentado jurídicamente. Considero que el mecanismo de aprobar algo no en firme, para que luego alguien que está ausente pueda dar sus argumentos me parece un mecanismo viable y a lo que podemos recurrir normalmente.

El segundo argumento y tiene que ver con una propuesta que ojalá se pudiera ver hoy, está en agenda y es la importancia de la Oficina Jurídica, quisiera que esta oficina sea el ente que nos dé la asesoría, por el cual tengamos que actuar. Tenemos un dictamen contundente, nos podemos enfadar de un dictamen de la Oficina Jurídica, pero en este caso y pido disculpas porque no he estado en muchas de las sesiones y no tenía a mano el dictamen de la Oficina Jurídica.

Por otro lado, don José Enrique Calderón el otro día nos llamaba la atención, nos decía, que para actuar de conformidad y para tener un apoyo a ciertas decisiones, el dictamen de la Oficina Jurídica es muy importante; en este caso lo tenemos, como dice doña Marlene para no acatar ese dictamen tendría que venir otro dictamen; en este caso desviarse de lo que dice el Dictamen de la Oficina Jurídica podría causar graves daños al Consejo Universitario. Estaría de acuerdo que lo veamos hoy y no lo dejemos en firme.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Voto en contra de aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, prefiero que sea discutido en otra sesión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Procederíamos a votar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en tanto, que se le permitirá a don Rodrigo Arias presentar sus argumentos antes de aprobarlo en firme, que no son solamente de autonomía, sino que son varios elementos.

Quiero justificar mi voto a favor de la moción, porque participé como Vicerrector con la Comisión de Desarrollo Organizacional y los elementos que pueda adicionar don Rodrigo Arias, no los conozco todos, pero no quiero contradecirme sino mantener la posición con la posibilidad que se analice más ampliamente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 108-2003, Art. III del 20 de febrero del 2003 (CU.CDO-2003-006), referente a la propuesta presentada por la Rectoría, mediante oficio R.515-2002 del 18 de octubre del 2002 (REF. CU-410-2002), sobre la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.

También remite oficio O.J. 2003-040, suscrito por la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, de fecha 14 de febrero del 2003 (Ref. C.U. 057-2003) y el estudio elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional en oficio CPPI-021-2003, de fecha 19 de febrero del 2003, remitido por la Licda. Heidy Rosales, Vicerrectora a.i. de Planificación en oficio V.P. 027, del 19 de febrero del 2003 (Ref. CU-064-2003).

CONSIDERANDO QUE:

- a. **De acuerdo con el oficio O.J. 2003-040, de la Oficina Jurídica, del 14 de febrero del 2003 (Ref. C.U. 057-2003), las funciones que se presentan en la propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional, planteada por la Rectoría, coinciden de manera notoria con las que indica el manual de puestos para la Oficina de Relaciones Públicas.**
- b. **La Oficina de Comunicación Institucional incluye entre sus funciones, actividades propias del ejercicio del periodismo.**
- c. **El artículo 24 de la Ley 4420, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, exige a las instituciones públicas que el jefe de las oficinas de relaciones públicas y divulgación, sea Periodista colegiado.**

SE ACUERDA:

1. **Mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas.**
2. **Informar a la Rectoría que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4420, el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas debe**

ser Periodista, aunque no necesariamente incorporado al Colegio Profesional.

3. Autorizar la apertura del concurso para el puesto de Jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas, para lo cual se solicita a la Oficina de Recursos Humanos, el perfil correspondiente para su aprobación.

* * *

El acuerdo anterior no adquirió firmeza, debido a que en sesión 1638-2003, se acogió recurso de revisión, presentado por el señor Rector.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones a las 9:55 a.m. el Ing. Carlos Morgan, quien representará al Consejo Universitario en el acto de graduación que se realizará a las 10:00 a.m. en el Paraninfo.

* * *

4. Participación de la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, en la reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR (CTE-SICAR) y en la XVIII reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR-CSUCA.

Se recibe oficio R.148-2003 del 4 de abril del 2003 (REF. CU-125-2003), suscrito por el señor Rector a.i., MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que solicita autorización para que la M.Sc. Rosberly Rojas participe en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR (CTE-SICAR), del 22 al 24 de abril del 2003 y en la XVIII Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR-CSUCA, que se realizarán del 21 al 23 de abril del 2003, en Guatemala.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estamos de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Cuál es el desglose de los gastos?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No lo tenemos, tendríamos que aprobar en forma global los viáticos del 20 al 25 de abril, lo cual abarca las dos reuniones, con la liquidación respectiva.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Luis, para que quede en firme sería necesario tener los detalles de los gastos, si no fuera estrictamente indispensable como parte del acuerdo que consiste en presentar esos detalles.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Como usted guste, en realidad los viáticos están establecidos en la tabla y lo otro es el pasaje aéreo que no podemos apartarnos de eso. Los viáticos de M.Sc. Rosberly Rojas serían \$120 diarios, es lo que indica la tabla.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Cuántos días?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Está solicitando del 20 al 25 de abril de 2003.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Inclusive el 20 de abril?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto, sale el 20 de abril y regresa el 25 de abril, son cinco días de viáticos, a razón de \$120 diarios, serían \$600 lo que tendríamos que aprobar para el viaje, más el pasaje.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio R.148-2003 del 4 de abril del 2003 (REF. CU-125-2003), suscrito por el señor Rector a.i., MBA. Luis Guillermo Carpio, en el que solicita autorización para que la M.Sc. Rosberly Rojas participe en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR (CTE-SICAR), del 22 al 24 de abril del 2003 y en la XVIII Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR-CSUCA, que se realizarán del 21 al 23 de abril del 2003, en Guatemala.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, funcionaria del Programa de Autoevaluación Académica, en la Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR (CTE-SICAR), del 22 al 24 de abril del 2003 y en la XVIII Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR-CSUCA, del 21 al 23 de abril del 2003, que se realizarán en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del transporte aéreo San José-Guatemala-San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$720 (setecientos veinte dólares), equivalente a seis días.**

- ◆ **Fecha de salida del país: 20 de abril del 2003.**
Fecha de regreso al país: 25 de abril del 2003.
- ◆ **Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a acuerdo tomado en sesión 1623-03, funcionarios activos que se encuentran jubilados.

Se recibe oficio O.R.H.-226-03 del 18 de marzo del 2003 (REF. CU-104-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1623-2003, Art. IV, inciso 5), y anexa la lista de funcionarios activos que se encuentran jubilados.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: A la conclusión que llegamos después de recibir la información que nos envía, es que no reúne los requisitos que se le solicitaron originalmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Está incompleto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Está incompleta, considero que podría estar pecando porque el acuerdo dice los últimos años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Supongo que después de que se aprobó la Ley 7531 de Pensiones, sería a partir de 1995.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La que tendría vigencia es la Ley 2248.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No. A partir de la aprobación de la Ley 7531 en el año 1995, se estableció un artículo que indica en qué caso puede ser recontratada una persona si está jubilada.

La Ley 2248 permitía la recontractación de pensionados, funcionarios universitarios. En eso no tengo problemas, pero el acuerdo del Consejo Universitario lo que dice en el punto b) de la sesión 1623-2003 del 21 de febrero de 2003 *indica "un informe sobre las personas jubiladas que se encuentran activas o han sido recontratadas en los últimos años, con el correspondiente análisis legal y técnico de cada caso, sobre la procedencia de su contratación"*. Me parece que lo que hace es enviarnos una lista de las personas pensionadas, sin embargo, como usted puede comprobar, no consta en el expediente de la persona el número a nombre de la Ley con que se jubiló, no nos puede decir eso. Pienso que

la Oficina de Recursos Humanos debería de buscar la información para que brinde la información solicitada.

Me surgen algunas inquietudes con esta lista, porque, tengo conocimiento precisamente por un informe que llegó al Consejo Universitario, de una funcionaria que está jubilada y es la encargada de dirigir de un Programa de la UNED, por lo que me preocuparía que no esté acá, hago la consulta al respecto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo la misma inquietud, me parece que hace falta gente. Las mismas inquietudes de doña Marlene, las refuerzo, él no nos puede dar como producto de lo que le pedimos, “no consta en el expediente de la Ley de Jubilación”, no nos puede decir eso. Adicionalmente tendría que completar los nombres de las personas, me parece que sí hay que aclarar del año 1995 al presente habría que hacerlo hoy y luego me preocupa y que esto demandaría un análisis jurídico, esto que transfiere el Art. 6 de la Ley 2248, no estoy seguro de que se va a dar individualmente, porque hay artículos de la Ley 7531 que revocan cosas que decía la Ley 2248, en este caso no sé y me gustaría consultarlo, tal vez, don Celín nos pueda dar una luz, si este artículo en particular no fue revocado por la Ley 7531, tengo la sensación de que sí, entonces él no puede justificar que no hay impedimento en virtud de un artículo de la Ley anterior que fue revocado, pero quisiera estar seguro de eso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Considero que es muy incompleto el informe en términos generales, propondría a los miembros del Consejo Universitario devolverlo a don Gustavo Amador para que se amplíe de acuerdo con los criterios que se han mencionado, los cuales anoté y se los puede indicar verbalmente. Además, que realice un análisis legal y técnico, como se solicitó en el acuerdo, de cada caso y llevarlo hasta el año 1995, porque al decir los últimos años queda ambiguo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si observamos la lista, la mayor parte de esa lista de funcionarios recontractados no tienen problema, dado que ellos se pensionaron con la primera Ley 2248, en el sentido de que esa Ley no los inhibe a trabajar en una ampliación que se da posteriormente en cualquier tipo de función dentro de la universidad, sería conveniente que dentro del análisis jurídico o legal se estableciera si esa interpretación es correcta, por que la segunda Ley limita en cuanto a que la recontractación se debe solo y específicamente para investigación y para extensión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay que analizarlo, casi individualmente, ¿cuál es la Ley que les está afectando? ¿qué le perjudica? ¿qué le favorece? ¿qué los restringe? Eso es precisamente lo que tendría que hacer la Oficina de Recursos Humanos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Recordar que hay una diferencia entre recontractación y contratación. En cada caso hay que indicar cómo está la persona.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo le indica también que hacen falta personas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Al llevarla al 95 ahí estarían incluidos, sin embargo voy a tener cuidado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sabe cuál es el problema, hay personas que están nombradas por planilla, pero está el otro caso, de personas pensionadas que no están en planilla, sino que les pagan por servicios profesionales, podría suceder que así ocurra, que contraten a una persona por servicios profesionales o por honorarios. Sin embargo, hay un Reglamento de Contratación de Pensionados, el cual es importante que se considere. Como sé de un caso concreto, tan cercano a mi especialidad y siendo miembro del Consejo Universitario no quisiera que después se dijera que no lo indiqué, es el caso de doña Thais Castillo, es pensionada, recontratada por servicios profesionales, sin embargo, está como Coordinadora de Programa, tiene personal a su cargo, me preocupa esa situación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Podrían sugerir qué tan amplio sea el acuerdo o simplemente lo devolvemos para que se complete la información a 1995 después del cambio de Ley y aclare la información en los términos que se solicita en el acuerdo original, que era incluir información sobre los aspectos legal y técnico de cada caso. Es decir, los casos contratados vía servicios profesionales u honorarios son contrataciones directas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Valdría la pena que ese informe haga un análisis jurídico que corresponden a los casos de contratación bajo esos términos, siendo pensionado, por que en este momento hay mucha amplitud, y no es que esté en desacuerdo o a favor, sino tener bien claro el panorama y la legalidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que más nos interesaba saber es que en cada caso esté a derecho y si hay casos dudosos que los señalen.

LIC. JOSE A. BLANCO: En este caso las tres Leyes 2248, 7268 y 7531 son concordantes las tres. En la primera de ellas dice el Art. 76 dice: *“el jubilado que reingrese en la vida activa con pretensión de salario a cargo del estado de sus instituciones suspenderá la percepción de su jubilación durante el tiempo que se encuentra activo a excepción estrictamente del personal académico al servicio de la institución en unidades superiores estatales recontratados hasta por medio tiempo para programas de posgrado o investigación”*, la Ley 7268 dice: *“estos últimos podrán ser contratados hasta por un máximo de medio tiempo para programas de posgrado o investigación de alto nivel”* es decir, programas de doctorado o algo así; y el Art. 76 de la Ley 7531 es concordante dice: *“jubilado que regrese en la vida activa con pretensión de salario a cargo del Estado o sus instituciones suspenderá la percepción de su jubilación durante el tiempo que se encuentre activo a excepción estrictamente del personal académico al servicio de*

las instituciones de enseñanza superior estatales recontratados hasta por un máximo de medio tiempo en los programas de posgrado, investigación de conformidad con los requisitos que cada entidad establecerá”.

PROF. RAMIRO PORRAS. Perdón don José Antonio, el Art. 6.

LIC. JOSE A. BLANCO: En la Ley 2248 es el Art. 76.

PROF. RAMIRO PORRAS: No el 6.

LIC. JOSE A. BLANCO: En la 7268 es el Art. 6 y en la Ley 7531 es el Art. 73.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero la 2248.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Tiene la Ley 2248?. Por favor que lea el artículo 6.

LIC. JOSE A. BLANCO: Da lectura al Art. 6. de la Ley 2248.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pregunto, esto fue derogado por las otras leyes.

LIC. JOSE A. BLANCO. Todas son concordantes en esa materia.

PROF. RAMIRO PORRAS: No en esto no.

MTRO. FERNANDO BRENES: En lo que tiene que ver con las actividades que podría ejercer siendo recontratado están en otro artículo; donde indica el tipo de funciones que puede realizar de acuerdo con la Ley 2248. En el artículo 6 da espacio para ser recontratado en la Universidad de Costa Rica y luego dice que con otra jurisprudencia se amplía ese derecho a las otras universidades. Pero lo que don José Antonio indica es que en las tres leyes lo que se establece es que, incluyendo la primera que es la única que da espacio a trabajar en la Universidad de Costa Rica siempre tendrá que ser en investigación o extensión. El artículo de la Ley 2248 no expresa que solamente sea en extensión o investigación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El asunto es muy complejo, sí debería de tener cuidado don Gustavo Amador de que todo este tipo de cosas se vayan aclarando.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quiero aclarar es que la solicitud a la Oficina Jurídica lo tiene la Oficina de Recursos Humanos, el informe debe ser de alguna manera en conjunto, porque la parte legal no la tiene la Oficina de Recursos Humanos.

Tenemos que pedir esos casos que se mencionaron de contratación por servicios profesionales, ¿quién los contrata? Los contrata la Oficina de Contratación y Suministros.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí.

PROF. RAMIRO PORRAS: Habría que incluir a don Pablo Ramírez, para que nos haga un informe de cuáles pensionados están contratados de esta manera.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En servicios profesionales el ser pensionado o no, no es requisito para la contratación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero hay un impedimento para trabajar en una institución pública.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No por honorarios.

LIC. CELIN ARCE: Por honorarios no hay problema, la incompatibilidad es por salario y pensión. Servicios profesionales es distinto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso concreto de doña Thais, se le contrata por honorarios, pero el problema es que tiene subalternos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Voy a conversar con don Gustavo Amador para ubicarlo en la importancia de los elementos que debe tener el informe.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si puede incluir los casos que tienen subalternos y fueron contratados.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Voy a retomarlo como Vicerrector Ejecutivo en ese caso, como una preocupación personal, la observación es válida, para ver en qué términos están ciertas personas. Me preocuparía que estuviéramos infringiendo en la parte de las obligaciones en el organigrama y cómo se debe responder ante un superior inmediato legalmente constituido.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-226-03 del 18 de marzo del 2003 (REF. CU-104-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1623-2003, Art. IV, inciso 5), y anexa la lista de funcionarios activos que se encuentran jubilados.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio O.R.H.226-03 al MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para que cumpla en todos los

extremos con el acuerdo inicial del Consejo Universitario, sesión 1623-2003, Art. IV, inciso 5), de realizar un análisis legal y técnico de cada funcionario que se encuentre en esa condición, en conjunto con la Oficina Jurídica. Además se le solicita que lleve la investigación en forma retrospectiva hasta 1995, con la aprobación de la Ley 7531.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la Oficina de Recursos Humanos, sobre perfil del Jefe del Centro para Mejoramiento de los Procesos Académicos.

Se recibe oficio ORH-RS-03-146 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-119-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos una propuesta que hace la Oficina de Recursos Humanos la cual someto a discusión.

MTRO. FERNANDO BRENES: A propósito de mejorar la exigencia en los puestos, se indica como requisito ser Licenciado. Para el puesto de Director de Escuela aprobamos que fuera una Maestría como mínimo. Lo que propongo es que como mínimo tenga una maestría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería aprovechar la oportunidad para hacer la consulta a don Celín. En el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos y el Estatuto de Personal se establece como requisito mínimo la Licenciatura, la duda es la siguiente, si, se modifica para determinados puestos esos requisitos, lo prudente sería más bien, que se revise integralmente para que se establezca una norma general; me parece muy importante, porque como lo indicamos antes, solo por inopia se contrata bachilleres, y exigir el grado más alto para que las personas, en particular las jefaturas que aspiren la Universidad, a que su personal académico tenga el más alto grado académico.

Sé que hay obligación por parte nuestra y de las autoridades de la institución a brindar las opciones para que el personal, que no tiene ese grado académico lo alcance, pero, considero que la universidad tampoco está en condiciones de hacer tanta inversión y que las personas lleguen con el grado de licenciatura y vengan a obtener su maestría. El propósito es que si una persona quiere ingresar a la UNED y estar en determinados puestos debe aportar algo de su parte, su formación académica para optar en algunos puestos. Quisiera plantear al Plenario que le solicitemos a la Oficina Jurídica cuáles serían las modificaciones que tendríamos que hacer para que en algunos puestos, en particular de carácter

académico, el requisito para contratación sea el de maestría y solamente por inopia sería licenciatura.

Esta ha sido una pauta que estableció la Escuela de Ciencias de la Administración y me parece que contribuyó a mejorar los niveles educativos del personal.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La modificación del perfil modifica el Manual en términos generales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Serían básicamente los puestos de carácter académico, de Dirección Académica. Considero que para la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, deberíamos de establecer e incrementar los requisitos académicos de los miembros del Consejo Universitario, todo debe de ser, paulatinamente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy de acuerdo con doña Marlene; pero hablando de doctorados, maestrías, en ciertas universidades, sobre todo privadas prefiero un buen licenciado, de una universidad pública, hay doctorados y maestrías que nos dejan muchas dudas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entraría la valoración de equivalencias, un Licenciado puede tener 15 años de investigación, a un master que venga con un año mínimo que exige el puesto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Precisamente quería referirme a lo dicho por Juan Carlos. Una persona puede tener una licenciatura de una buena universidad, con la formación básica, con la experiencia requerida y dominio del cargo. Me parece que nosotros deberíamos de ir considerando y decir grados académicos de cuál procedencia y tenemos que ir pensando también que si vamos a exigir cierto grado, ya que se ha puesto de moda el asunto de la acreditación; si queremos buscar la excelencia busquémosla bien, no satisface simplemente con que pongamos master, eso no me dice exactamente nada, con el perdón de los compañeros que respaldan esa tesis.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería un requisito deseable, no indispensable.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser que me expliqué mal. No se trata solamente del título. No estoy de acuerdo con que los requisitos para el Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos se establezca como requisitos indispensable licenciatura y cuatro años de experiencia profesional relacionadas con el cargo, no puede ser. Para un puesto de esos se requiere una buena formación académica y supongo que un título es básico. Me preocupa que se trate de argumentar en función de otras instituciones que supuestamente están haciéndolo mal y no establezcamos un grado académico, mínimo aceptable. Considero que la universidad tiene la prerrogativa de decirle sí o no a una persona, eso no nos debería de limitar el establecer un nivel de exigencia aceptable y ninguno de los criterios establecidos indica producción académica.

Una persona que trabajará para el mejoramiento en los procesos académicos donde dice cuatro años de experiencia profesional relacionados con el cargo, puede tener la experiencia, pero me gustaría ver que tenga publicaciones, investigaciones, en el área específica, que muestre que aquí sería profesional 4 ó 5, casi catedrático, a eso es a lo que me refiero, o sea, el cuestionamiento que tengo con respecto a este perfil y en una parte coincido en la línea de Fernando Brenes, el título es importante con que demuestre que tiene trayectoria académica y eso se demuestra si ha realizado investigaciones y tiene publicaciones y ahí es donde la universidad tiene que buscar lo mejor. Por eso considero que para optar a ser Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos, se tiene que conocer sobre diseño curricular, se tiene que conocer sobre evaluación de los aprendizajes, asesoramiento en ciertas áreas de educación a distancia, es decir, tiene que ser una persona con una cultura amplia en el campo académico y este perfil no refleja nada de eso; por eso fue que dije que fuéramos más exigentes en esto.

MTRO. FERNANDO BRENES: Está claro que el asunto de la competencia académica no lo resuelve un título si pensamos que ese título viene de una universidad de dudosa reputación académica. Cuando estoy pensando en un posgrado por supuesto que estoy pensando en el sano juicio del criterio de un posgrado de una universidad de reconocida trayectoria.

Para nadie es un secreto que nuestro país está lleno de profesionales con posgrado de universidades nacionales e internacionales muy acreditadas y sería una pena que no aspiráramos a ese recurso humano existiendo en el país tanta demanda.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este perfil tengo algunas dudas, primero esos requisitos deseables los pondría como requisitos indispensables, es decir, para un cargo como este la experiencia en investigación, en currículum, en evaluación es indispensable no es deseable; experiencia en la formulación, administración, y evaluación de proyectos es indispensable, excepto el último que no lo entiendo orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos, el resto debe ser indispensable no deseable.

Quería hacer una referencia a lo del título, en esto tenemos que ser sumamente cuidadosos, sé que podemos hacer un análisis cuando lleguen aquí los atestados de las personas, darles un puntaje y al final el Consejo Universitario puede hacer otro tipo de consideraciones a la hora de otorgar un cargo como este. Pero lo de los títulos recordemos que el problema que haya títulos de doctorado y maestría de esos que dice don José Antonio, si se dan esos y están respaldados en el país, tener cuidado porque una maestría vale lo mismo aquí provenga de donde provenga por ley; ahí no podríamos entrar en discriminación; más bien yo me iría más por estos por ser muy contundentes en esto de los requisitos indispensables, incluso podría entrar en una contradicción, me voy al Estatuto Orgánico cuáles son los requisitos para ser Rector, tener al menos el grado de licenciatura y

podríamos estar pidiendo cosas que no le estamos pidiendo al señor Rector ni a los miembros del Consejo Universitario.

No me preocuparía decir tanto licenciatura como mínimo; pero los atestados y los grados académicos superiores podrían tener una valoración más grande, la experiencia sobre todo, y si se tiene una maestría valoremos qué tipo de maestría es, ahí tendríamos que tener un poco de cuidado, preferiría verlo con más calma para poder determinar cual es el perfil que nosotros necesitamos para ese cargo, coincido en que es muy importante si lo que se requiere es hacer el mejoramiento de los procesos académicos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es importante que las observaciones que hemos tenido y sobre todo que se ha entrado en contraposiciones como las que acaba de mencionar, con la Rectoría y los miembros del Consejo Universitario, trasladarlo a una Comisión, que lo estudiara mejor. Sin embargo, me gustaría saber cuándo es que se corta el nombramiento para que no haya problemas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con don Ramiro. Si le entendí bien a don Rodrigo Arias, le decía que cuando se pone requisito deseable adquiere mayor significación, sin embargo, considero importante que la persona se dé cuenta que tiene que demostrar esas habilidades y competencias y estaría anuente a que se traslade a la Comisión de Desarrollo Académico, pero que donde dice experiencia no solamente la tenga, sino que además demuestre que tiene producción académica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Cambia un poco las cosas, don Rodrigo Alfaro termina el nombramiento el 16 de abril de 2003, lamento qué haya llegado a destiempo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Que se realice el concurso como está este.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Si hubiera poco tiempo sería importante en la Comisión de Desarrollo Académico que se haga un análisis de cuáles serían los requisitos para cualquier puesto académico, qué características deberían llevar, qué condiciones, cómo deberían ser para todos, para que se genere como una política cuando se den estos procesos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Considero que lo debe ver la Comisión de Desarrollo Académico para que nos presente una propuesta concreta. La próxima sesión es el jueves 10, estamos a tiempo de tomar una decisión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lamento mucho que haya llegado ahora, el tiempo no lo permite, aún cuando lo aprobáramos hoy. Para el 10 hasta deberíamos de estudiar la posibilidad de ampliar el nombramiento a don Rodrigo Alfaro.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo que iba a decir es que si no aligeraba las cosas aceptar la sugerencia de don Ramiro Porras y que esos Requisito Deseables, pasaran a ser Requisitos Indispensables.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estaría de acuerdo quitándole lo último porque no supimos qué era.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Eso podría quedar en Requisitos Deseables, pero los tres primeros que nos aseguran que la persona es idónea, pasarlos a Requisitos Indispensables, que lo podemos hacer ya.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me interesa que quede algo así, si es posible, “experiencia en investigación, en formulación y en dirección”, lo cual debe comprobarse laboralmente y mediante producción intelectual, me parece que no solamente es que la persona haya trabajado en eso, sino que tenga producción intelectual.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Se añade una nota.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Hay que considerar también las Bases de Selección, los porcentajes. El grado adicional es un 5%, la experiencia laboral específica es un 30%, en Publicaciones un 10%, Evaluación Psicométrica 20%; Proyecto de trabajo un 20% y la Entrevista un 15%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero decir lo siguiente. La persona que presente sus atestados para participar en este concurso, debe tener claro que un requisito indispensable que está solicitando la Universidad, es la experiencia en estas áreas que nosotros le indicamos, pero además, que se requiere demostrar producción intelectual, mediante ciertas publicaciones. Me parece que se debe indicar experiencia laboral específica y publicaciones un 40%, aceptando el argumento de don Ramiro Porras, el proyecto un 20%, el grado adicional un 5%. Lo referente a publicaciones, son relacionadas en el área específica.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces habría que agregar donde dice Publicaciones “*al área específica*”.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal vez que diga: “*Experiencia Laboral y Producción Académica Específicas y Publicaciones*” un 40%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces sería los tres primeros Requisitos Deseables que pasarían con la palabra “*y producción académica*” a Requisitos Indispensables. Entonces quedaría “*Experiencia y producción académica en investigación...; Experiencia y producción académica en formulación...; Experiencia y producción académica en dirección...*” en Requisitos Indispensables.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No me quedó claro lo de “Requisitos Indispensables, lo de la licenciatura o la Maestría”, hay dos propuestas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que debe ser la Maestría, para ser coherente con lo que este Consejo Universitario ha aprobado últimamente.

MBA LUIS GMO. CARPIO: En forma global, se está dando una modificación sobre los Requisitos Deseables, sobre las Bases de Selección, que se unen la Experiencia Laboral, Específica y Publicaciones del área, que pasan al 40%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quitando el último Requisito Deseable “*Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos*”.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces quedaría: Grado Adicional 5%; Experiencia Laboral y Producción académicas específica y publicaciones un 40%; Evaluación Psicométrica 20%; Proyecto de Trabajo un 20% y Entrevista un 15%.

Ahora hay dos propuestas, de que se mantenga el Requisito Indispensable de licenciatura o el de maestría. Hago la salvedad que si se aprobara maestría, tendríamos que modificar nuevamente las Bases de Selección.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Por qué?

MBA LUIS GMO. CARPIO: Porque el grado adicional es de maestría 2% y doctorado 5%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se indica grado adicional de doctorado, 7%.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces retomemos la discusión sobre la licenciatura o la maestría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Recientemente en un correo que envíe a la compañera Ana Myriam Shing le adjunté las observaciones de un funcionario de la UNED, donde indica que felicita al Consejo Universitario porque esté modificando los requisitos académicos para el personal académico de la Universidad, y considera que es necesario que se haga, en el Estatuto Orgánico para los diferentes puestos.

Conociendo la persona, comprendí que la Universidad tiene la opción de buscar entre todas las personas que están calificadas cuál sería la mejor.

Me parece importante recordar que desde que aprobamos, el perfil para el Director de la Escuela de Administración, se indicó el grado de maestría. Se ha mantenido esa opción como un mecanismo estratégico, para que las personas que quieran optar por esos puestos, se interesen por su mejoramiento profesional. Por eso considero que debe de quedar maestría.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Debemos de indicar en ese tipo de observaciones, grado mínimo de maestría. Entonces hay dos propuestas concretas: se mantiene el grado de licenciado en la carrera universitaria y que lo faculte para el desempeño del puesto o estaríamos cambiando para el grado mínimo de maestría.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces en Bases de Selección, Grado Adicional sería doctorado un 5%.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces quedaría, *“Grado Adicional: Grado mínimo de maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto”*, modificando en la *“Bases de Selección, Grado Adicional 5% (doctorado)”*.

De una vez se debe de incluir en la próxima agenda de la sesión del Consejo Universitario, como primer punto, la prórroga de ampliación de nombramiento de don Rodrigo Alfaro.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio ORH-RS-03-146 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-119-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente perfil del JEFE DEL CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS:

Requisitos Indispensables:

- ◆ **Grado mínimo de Maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.**
- ◆ **Cuatro años de experiencia profesional relacionadas con el cargo.**
- ◆ **Experiencia y producción académica en investigación, en currículo y en evaluación de los aprendizajes.**

- ◆ **Experiencia y producción académica en la formulación, administración y evaluación de proyectos.**
- ◆ **Experiencia y producción académica en la dirección y orientación de equipos interdisciplinarios.**

La experiencia señalada en los tres puntos anteriores debe comprobarse en cuanto a lo laboral y mediante producción intelectual (ponencias, artículos, libros y otros).

Requisito Legal:

- ◆ **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

Requisitos Deseables:

- ◆ **Amplio conocimiento y experiencia en el manejo de paquetes informáticos relacionados con su área de actividad.**
- ◆ **Conocimiento del idioma inglés.**
- ◆ **Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.**

Requisitos de Selección:

- | | |
|--|-----------------------|
| ◆ Grado Adicional: | 5% (doctorado) |
| ◆ Experiencia Laboral y producción académica específicas y publicaciones..... | 40% |
| ◆ Evaluación Psicométrica | 20% |
| ◆ Proyecto de Trabajo | 20% |
| ◆ Entrevista | 15% |

ACUERDO FIRME

* * *

A las 11.30 a.m. se incorpora a la sesión, el Ing. Carlos Morgan Marín.

* * *

7. Nota de la Auditoría Interna, sobre Informe de Labores 2002 y Plan de Trabajo 2003.

Se conoce oficio AI-124-2003 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-121-2003), suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2002 y el Plan de Trabajo 2003.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una propuesta, para que los coordinadores de las comisiones del Consejo Universitario, se reúna, lo analicen y presenten una propuesta al Plenario. Además, como hay un plan de trabajo para el 2003, no sé si el Consejo Universitario tiene algún interés en particular de que la Auditoría lo incluya.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No necesariamente eso tiene que ver con el Plan, si ustedes tienen alguna cosa que requieran, lo pueden hacer en cualquier momento, independientemente del Plan. Si necesitan que la Auditoría les haga una revisión de cualquier cosa, lo pueden hacer ahora, mañana o cuando quieran, no necesariamente en conjunto con el Plan, porque para eso hay una parte que es para solicitud de las autoridades superiores, que nosotros tenemos un tiempo estimado. Esa es la parte donde nosotros meteríamos todo lo que el Consejo Universitario pudiera pedir.

No necesariamente hay que incluirlo ahora, sino cuando ustedes quieran.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces en este caso le hago la consulta al señor Auditor, ¿qué es lo que se procede con este informe de la Auditoría Interna y con esta propuesta de Plan?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Simplemente hacerlo del conocimiento. El Plan no se puede modificar, porque al modificarlo tendrían que justificarlo y si quitaran algo entonces la responsabilidad cae exclusivamente para el Consejo Universitario, si algo no se ve dentro de la revisión de la Auditoría y que pueda tener consecuencia para la Universidad. El Plan es simplemente de conocimiento.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Creo que va en el sentido de que se está cumpliendo con el requisito de presentar el Informe de Labores y un Plan de trabajo. Entonces se da por recibido el documento.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio AI-124-2003 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-121-2003), suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor

Interno, en el que remite el Informe de Labores 2002 y el Plan de Trabajo 2003.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de Labores 2002 y el Plan de Trabajo 2003 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

8. Notas de las escuelas de Ciencias de la Administración, Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Educación, sobre el proceso de nombramiento de los profesores designados como Encargados de Programa y de Cátedra.

Se reciben notas ECA 2003-046 del 27 de marzo del 2003 (REF. CU-112-2003), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, ECEN-179 del 25 de marzo del 2003 (REF. CU-116-2003), suscrita por el Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y E.C.E./2003/328 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-117-2003), suscrita por la Licda. Eugenia Chávez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con los acuerdos tomados en la sesión 1624-2003, sobre la designación de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sería conveniente que don Juan Carlos Parreaguirre como Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, de una vez incluya estas notas en la reunión del día de hoy.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ya están incluidos.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces tomamos el acuerdo de pasar esta información a la Comisión de Desarrollo Académico para su análisis.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se reciben notas ECA 2003-046 del 27 de marzo del 2003 (REF. CU-112-2003), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, ECEN-179 del 25 de marzo del 2003 (REF. CU-116-2003), suscrita por el Licda. Guiselle Bolaños, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y E.C.E./2003/328 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-117-2003),

suscrita por la Licda. Eugenia Chávez, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con los acuerdos tomados en la sesión 1624-2003, sobre la designación de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa.

SE ACUERDA:

Remitir los oficios citados a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el informe de avance de los procesos de autoevaluación.

Se conoce oficio VA-03-383 del 28 de marzo del 2003 (REF. CU-118-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que remite el informe de avance de los procesos de autoevaluación en las diferentes Escuelas y Posgrado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo una observación. Don Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, envía este informe al Consejo Universitario. No sé si corresponde al que se le solicitó hace dos semanas al señor Rector, sobre un informe detallado de todos los programas que están en proceso de autoevaluación, supongo que este es el informe.

El señor Barrantes lo que anexa es el informe que elabora doña Thais Castillo del Programa de Autoevaluación Académica. Ella hace un análisis detallado, indicando en qué etapa del proceso está cada programa.

Considero que este informe debe de pasar a la Comisión de Desarrollo Académico para que analice la situación correspondiente que ahí se indica. Sin embargo, al final del informe doña Thais Castillo, en el punto 4) de Incentivos, hace la siguiente observación, que me preocupó. Ella dice: *“Por todo lo antes descrito, es importante resaltar la responsabilidad de los integrantes de las Comisiones de Autoevaluación, quienes trabajan en estos procesos con tiempos virtuales, sin embargo “se les exige” resultados reales. Aunque lo hacen con gran desprendimiento, dedicación e interés, la motivación baja de vez en cuando, es necesario que la Institución cree algunos incentivos para estos profesionales”.*

Me preocupó esta afirmación, porque el Consejo Universitario desde agosto del 2000, estableció políticas claras, para que la administración diera todo el apoyo incluyendo lo presupuestario, de manera que esos procesos de autoevaluación se realicen. A mí me consta, porque leo los planes operativos y el plan presupuesto,

que dentro de los planes operativos 2002 y 2003 se incluyó recursos para los procesos de autoevaluación.

También tengo conocimiento de que hay compañeros a quienes se les considera una parte de su jornada, para que trabajen en esos procesos.

Me parece que no es justa la afirmación que se hace, ni para la Administración, ni para la Universidad en los términos que se indica. Quería proponerle al Plenario, que solicite al señor Vicerrector Académico clarificar el punto 4) del informe que presenta la Licda. Thais Castillo y consulte a los Directores de Escuela, si en los últimos 3 años que se ha trabajado en los procesos de autoevaluación, tales los funcionarios han contado con una jornada parcial para trabajar en tales procesos e indique la jornada que se le ha dado a cada uno de los funcionarios que participan en estos procesos de Autoevaluación.

También se le solicita a la Vicerrectoría de Planificación un informe, del total de estudios que ha realizado el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para apoyar estos procesos de autoevaluación con los costos correspondientes.

Me parece que es prudente que los funcionarios de esta Universidad se den cuenta que la Universidad está haciendo esfuerzos, para que estos procesos se lleven a cabo, y considero que la administración de don Rodrigo Arias ha sido muy clara en esto. No entiendo por qué se hace esta afirmación, porque reconozco que se ha dado el apoyo.

MBA LUIS GMO. CARPIO: A raíz de que estuve analizando la agenda, pregunté que cuáles escuelas tenían carga y efectivamente la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, tiene varias personas que dentro de su carga normal, están dedicados a autoevaluación. No me quedó muy claro si era sólo este año o parte del año pasado. Entonces es muy importante lo expresado por doña Marlene Víquez.

En ese sentido, sería trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico para que lo analicen. Además hay una propuesta de acuerdo para solicitarle a la Vicerrectoría Académica aclarar el punto 4) del Informe e informar cómo se está desarrollando el proceso de las diferentes escuelas, en función de quiénes o cuáles funcionarios tienen tiempo laboral de su carga normal para autoevaluación, 2002 y 2003.

Después solicitarle a la Vicerrectoría de Planificación informe al Consejo Universitario el total de estudios que ha realizado el CIEI y sus costos, para apoyar estos procesos de autoevaluación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Para resumirlo, un par de considerandos que digan 1) la nota del Vicerrector Académico, 2) el informe que acompaña dicha nota de la Licda. Thais Castillo, se acuerda: 1) Trasladar para su estudio y dictamen a la

Comisión de Desarrollo Académico; 2) Solicitar al señor Vicerrector Académico y a la Licda. Thais Castillo que aclaren y justifiquen los detalles acerca del punto 4) del informe denominado Incentivos; y 3) Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un informe con el detalle del total de estudios que ha realizado el CIEI y sus costos, para apoyar estos procesos de autoevaluación; y 4) solicitar a los Directores de Escuela un informe de quiénes o cuáles funcionarios tienen tiempo laboral de su carga normal para autoevaluación..

MBA LUIS GMO. CARPIO: Se lo solicitaría al Vicerrector respectivo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es mejor por separado, le voy a decir por qué. Le consulté a una compañera de Escuela si les había llegado el acuerdo del Consejo Universitario, en el cual se solicita el informe. Ella me dijo que no, pero, tenía entendido que lo realizaría doña Thais Castillo.

Me parece importante que las escuelas se den cuenta, que el Consejo Universitario está pidiendo un informe integral, ya doña Thais Castillo dio un informe de avance de la situación, pero por la afirmación que ella hace, me parece conveniente que también el Consejo Universitario le solicite a las escuelas ese informe, del detalle de las personas que han contado con jornada laboral para los procesos de autoevaluación en los años 2002 y 2003, porque pueda ser que doña Thais Castillo lo desconozca.

Me he puesto a hacer los cálculos de cuánto le cuesta por año un proceso de autoevaluación a la UNED, con un número determinado de funcionarios, y pareciera que no baja de 10 millones de colones. Por eso considero que si nosotros pudiésemos tener algunos datos, podríamos demostrar fácilmente todo lo contrario de lo que se afirma, esto es que la Universidad no ha dado los tiempos, ni los recursos necesarios y por eso han tardado hasta 3 años.

MBA LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo, nada más una observación a lo que decía don Ramiro Porras, que se le pedía al Vicerrector Académico y a doña Thais Castillo, cuando se le pide a dos personas se confunden, sería mejor pedirselo a uno en este caso, sería al Vicerrector Académico.

Entonces sería en esos términos el acuerdo que debemos de tomar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio VA-03-383 del 28 de marzo del 2003 (REF. CU-118-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector

Académico, en el que remite el informe de avance de los procesos de autoevaluación en las diferentes Escuelas y Posgrado.

CONSIDERANDO:

- 1. La nota VA-03-383 del Vicerrector Académico, sobre el informe de avance de los procesos de autoevaluación en las diferentes Escuelas y Posgrado.**
- 2. El informe elaborado por la Licda. Thais Castillo, Encargada del Programa de Autoevaluación Académica.**

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar el informe de avance de autoevaluación a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.**
- 2. Solicitar al señor Vicerrector Académico que aclare el punto No. 4 del informe elaborado por la Licda. Thais Castillo.**
- 3. Solicitar a los Directores de las Escuelas que remitan un informe al Consejo Universitario, sobre la asignación de tiempos docentes destinados a la labor de autoevaluación académica.**
- 4. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que informe al Consejo Universitario, referente a los estudios que ha realizado el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y sus costos, para apoyar los procesos de autoevaluación.**

ACUERDO FIRME

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: En realidad no voy a dejar de pasar el momento para decirlo. En realidad don Rodrigo Barrantes dice en su nota que *“el avance es sustantivo”*, sinceramente del informe que nos envía discrepo, realmente siento que la base no es tan sustantiva y entiendo perfectamente, que los procesos de autoevaluación son bastante complejos y el asunto no se hace de la noche a la mañana. Pero me parece que el avance podría ser mayor y que no es sustantivo, porque ustedes toman el documento donde dice “Estado actual” la verdad que el estado actual es mínimo, aún en aquellos que iniciaron hace tiempo.

Me gustaría que por lo menos don Luis Guillermo Carpio, haga conocer mi criterio, yo se lo diría a don Rodrigo Barrantes en la Comisión de Desarrollo Académico.

10. Solicitud del Lic. Ramiro Porras, sobre el papel que desempeña la Oficina Jurídica como asesora del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: El día que votamos sobre el asunto de don Rodrigo Barrantes, todos hicimos una justificación del voto y en mi justificación dije que a pesar de que estábamos de acuerdo en que se contratara una persona, no quería dejar ahí el asunto de la asesoría que tiene que darnos la Oficina Jurídica.

Mi interés es retomar ese punto. Mis argumentos son los siguientes: *“cuando razoné mi voto afirmativo para la contratación de un abogado externo para que nos asesorara en el asunto del nombramiento del señor Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico, dije claramente que apoyaba la propuesta de acuerdo como último recurso, al haber agotado en la discusión de ese día la posibilidad de recibir la asesoría por parte de nuestra Oficina Jurídica, como corresponde a sus funciones. Indiqué que retomaría el tema para determinar si cabe una acción de este Consejo, al tener que recurrir a una erogación no presupuestada para atender un asunto que claramente corresponde a una instancia universitaria existente. En el caso mencionado, el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, se inhibe de brindarnos la asesoría solicitada, siendo su responsabilidad en virtud de su cargo. De acuerdo con el Reglamento de esa Oficina, el superior jerárquico de la Oficina Jurídica es el propio Consejo Universitario, órgano al que en este caso no le brinda su asesoría. El Lic. Arce no sólo presenta su inhibición sin también involucra a toda su Oficina, con lo cual deja en desamparo al Consejo Universitario al no poder acudir a otros abogados internos por la ampliación de la inhibición que él hizo a toda su oficina, según consta en su propio oficio. Consta en un documento en mi poder, facilitado a mi requerimiento por el Lic. Arce, que su rol en la comparecencia del señor Vicerrector Académico ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, fue de su abogado particular y nunca como Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED. El M.Sc. Barrantes, en esa comparecencia, “cede la palabra a su abogado el Lic. Celín Arce Gómez, carné...” (transcripción textual de una de las dos únicas y cortas intervenciones de don Rodrigo, tomada de la segunda página de ese documento titulado “Acta de Comparecencia”). Además, en muchas parte de esa Acta, el Lic. Arce –quien habla siempre por don Rodrigo– refiere a él como “mi defendido”. Esto deja en evidencia el motivo de la inhibición del Lic. Arce ante nuestra solicitud: su actuación como abogado particular el M.Sc. Barrantes en un asunto privado de él con la Junta de Pensiones. Por otro lado, en ningún momento se presenta como Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED, situación que debió obligarlo en aquel momento a inhibirse de ser del defensor particular y privado de don Rodrigo Barrantes en virtud del posible conflicto de intereses que necesariamente se presentaría después, como ocurrió. Los documentos aportados a esa comparecencia son certificados “por una abogada de la Oficina Jurídica de la UNED” (palabras de don Celín, copia textual de esa acta), y no por él como corresponde por ser el superior jerárquico de esa Oficina. Lo más grave y donde queda mejor en evidencia el conflicto de intereses en perjuicio de la propia UNED, es cuando don Celín dice ante la Junta: “...De todas formas le toca al órgano director, demostrar que don Rodrigo actuó con dolo o con culpa para que eventualmente pueda concluir que si*

tiene que reintegrar la pensión. De tal suerte que en esto si eventualmente puede sentarse alguna responsabilidad, lo sería en contra de la UNED, la misma institución que lo nombró y lo contrató consiente de la situación jurídica haciendo la observación de que la misma UNED estima de que si es correcta la contratación de don Rodrigo en los alcances del artículo 76 de la LEY 7531". (El subrayado no del texto original. Transcripción textual de una las intervenciones de don Celín como abogado de don Rodrigo en esa comparecencia). Esta declaración involucra peligrosamente al Consejo Universitario, órgano que nombró al Sr. Vicerrector, como corresponde a sus funciones. Considero que estos hechos son muy graves y merecen alguna acción del superior jerárquico de la Oficina Jurídica, esto es, el Consejo Universitario y por ello lo presento como un asunto urgente que debemos estudiar."

Lo hice escrito porque no quería omitir ningún detalle. Hice un estudio de ese documento. Dos cosas quiero rescatar y aclaro absolutamente que don Celín Arce actuó como el abogado del Sr. Barrantes, cosa que podía ser perfectamente de un abogado está dentro de las cosas privadas que hace, pero me parece que ahí comenzó el conflicto de intereses y quiero dejarlo claro. Al final cuando se pretendió dar como consecuencia y no como causa de este asunto, es decir, don Celín se inhibe porque no puede actuar de acuerdo a los argumentos que él dio, diría que el momento inhibición es inoportuna, por esto debió haber sido en el momento que compareció como abogado de don Rodrigo Barrantes a solicitud del señor Rector. No quiero entrar en detalles en el fondo del asunto, pero considero que el Consejo Universitario como superior jerárquico de la Oficina Jurídica debe tomar algún acuerdo, me parece que este es un asunto muy grave en el que debemos llamar la atención del señor Jefe de la Oficina Jurídica. No voy por una sanción sino por una llamada de atención.

Este órgano que tuvo que contratar un abogado externo porque se inhibe de asesorarlo el propio Jefe de la Oficina Jurídica, además, inhibe a los otros abogados de la Oficina, este órgano superior jerárquico de esa Oficina debe tomar una decisión de llamada de atención al señor Jefe de la Oficina Jurídica por no haberse inhibido a ser el abogado particular en un caso que involucraría necesariamente a la universidad.

Mi propuesta concreta es simplemente que dado los acontecimientos, como superior jerárquico de don Celín hagamos una formal llamada de atención por escrito.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En vista de que aparte de ser un actor activo y determinante de este proceso fue don Rodrigo Arias, hay elementos que desconozco, estoy desinformado, preferiría si usted lo tiene a bien con el mayor respeto a don Ramiro, proponente y demás miembros del Consejo Universitario, se discutiera en presencia de don Rodrigo Arias, para que se determinara en función de lo que él pueda opinar y justificar su actuar en momentos determinantes.

LIC. JOSE A. BLANCO: Completamente de acuerdo. De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de este país, en cuanto al planteamiento que hace don Ramiro, por supuesto que tiene que abrirse un espacio, que podría ser cuando esté don Rodrigo Arias, para que don Celín tenga el derecho al debido proceso y a su defensa.

Lo otro sería puramente formal, al conocer la propuesta de don Ramiro solicitarle desde ahora a don Celín que una vez que ejerza su debida defensa abandone la sala y desde ahora quiero hacer esa propuesta y espero que esté de acuerdo.

Y coincido con usted don Luis Guillermo para que este asunto lo continuemos en presencia de don Rodrigo Arias, porque efectivamente considero que ha sido un actor importante en este asunto, al respecto he manifestado mis opiniones, sobra repetirlas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estaría de acuerdo, solo quiero llamar la atención de que este asunto no se trata hoy porque no está don Rodrigo, está en agenda desde hace días y quería que de alguna manera se conociera. La comunidad universitaria está pidiendo al Consejo Universitario la actuación en este campo y me parece que lo único que tenemos en este momento claro en este Consejo Universitario es que la Oficina Jurídica no nos asesoró, es lo único. No podemos hablar del fondo del asunto hasta que no tengamos un dictamen jurídico que ya se pidió; en este punto la forma de decirle a la Comunidad Universitaria de que el asunto no está archivado, pienso que hay que tomar una decisión en este caso, estoy totalmente de acuerdo que lo traslademos para cuando esté don Rodrigo Arias, no tengo ninguna objeción al respecto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que aprovecháramos la ocasión para que se constituya una Comisión, en particular que analice este conflicto de intereses que se da, no en el caso concreto de don Celín y de don Rodrigo Barrantes, sino el conflicto de intereses que se da entre una Oficina Jurídica que debe dictaminar para el Consejo Universitario y para la Rectoría.

Con respecto a la situación que se ha dado, don Celín lo que hizo fue acatar una orden del señor Rector, el cual es Presidente del Consejo Universitario, es una cuestión difícil, que me confunde y consta en actas que me ha molestado e incomodado tremendamente. Delante de don José Antonio Blanco le dije al señor Rector, que como miembro interno del Consejo Universitario no iba a descansar hasta que la situación de la Oficina Jurídica quedara en la forma que debía ser, para que los próximos miembros internos de este Consejo Universitario no pasaran por una situación como esta.

Al margen de esto, estoy de acuerdo con la propuesta, es una situación difícil, precisamente, porque cuando una persona plantea un recurso de revocatoria ante el Consejo de Rectoría, en alzada puede venir al Consejo Universitario y

presentarse conflicto, ya la Oficina Jurídica se manifiesta en un determinado momento y luego tiene que hacerlo en el órgano superior. Igual pasa con la Asamblea Universitaria, por lo que me parece conveniente que se analice la organización de la Oficina Jurídica; tengo claro que el señor Rector o la persona que esté en la Rectoría o el Consejo de Rectoría necesita el asesoramiento adecuado, pero también, tengo claro que el Consejo Universitario necesita de asesoramiento adecuado para actuar y no quiere decir que todos tengamos que cantar la misma canción. Dichosamente las universidades estatales tienen esa característica, tienen un Consejo de Rectoría, un Consejo Universitario, una Asamblea Representativa que permite la reflexión con el único propósito de que salga la verdad, hasta donde sea posible.

Me he dado a la tarea de buscar la documentación sobre el origen de la Oficina Jurídica. Existe documentación suficiente. En su momento las personas que han trabajado en la Oficina Jurídica, por ejemplo, don Jimmy Bolaños había hecho una propuesta de cómo se debía de replantear la oficina, siempre con la misma idea de que tiene que ser una sola oficina. Sin embargo, con el conflicto dado que fue un conflicto increíble y no podemos permitir esto, es decir, la investidura de la Rectoría es muy fuerte, lo entiendo, pero un órgano como el Consejo Universitario necesita el asesoramiento adecuado porque de lo contrario, pueden acusarnos de tomar decisiones sin el asesoramiento jurídico pertinente; a la par de esto aceptaría la propuesta suya y la de don Ramiro; de que sea analizado por parte del Consejo Universitario lo antes posibles.

Sería constituir una Comisión para que analice la estructura de la Oficina Jurídica, de manera que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario cuenten con el asesoramiento jurídico.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sobre todo definir el punto de dependencia y los límites de competencias, de quien depende la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, siempre es lo mismo don José Antonio. En el inicio le planteé a don Celín el conflicto que se presentaba, son situaciones difíciles y es mejor buscar por lo sano y tratar de hacer esa separación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Podríamos trasladar todo para que sea discutido en la próxima sesión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El señor Rector está informado de eso, en presencia de don José A., le indiqué la preocupación que tenía, no le hablé del caso concreto en los términos que hizo don Ramiro, sino más bien, que a raíz de la situación que se había dado era conveniente que se analizara; es más, le facilite una fotocopia del acta cuando se creó la Oficina Jurídica y las justificaciones que se dieron; él me dijo que buscara la otra documentación que existe, la cual el Consejo Universitario tiene recientemente, no creo que haya ningún problema, el señor Rector tendrá la oportunidad de manifestarse al respecto cuando la Comisión tenga un dictamen.

En este momento tengo una preocupación, hay que resolver este conflicto de intereses, pueden ser dos oficinas o puede ser solo una, pero hay que analizarlo con la seriedad que se requiere, porque no podemos tener por otra situación de estas. Es simplemente nombrar una Comisión para que analice el asunto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Claro que hay conflictos. Hay que definirlo y coincido con lo de la Comisión. Pero digamos en la investidura que dijo doña Marlene con respecto al Rector que a la vez es Presidente del Consejo Universitario, en este caso actúa como Rector solicitándole al Jefe de la Oficina Jurídica, porque no podría actuar como Presidente del Consejo Universitario, porque para esto requiere un acuerdo del Plenario que lo delega en él y como Presidente del Consejo Universitario no puede actuar por sí mismo.

En este caso estoy de acuerdo con que haya una Comisión para analizar este asunto, que sea independiente del caso concreto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una propuesta, para que la Comisión analice las competencias de la Oficina Jurídica.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que dicha Comisión debería estar compuesta exclusivamente por miembros del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece que debería estar la Oficina Jurídica, son cosas totalmente separadas. Podría ser que la Oficina Jurídica tuviera una posición favorable y aclarar con base en su experiencia. Me parece que dejar de contar con la experiencia y su punto de vista no me parece conveniente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Coincido con don Fernando, sobre todo por la experiencia integrada de la universidad sería un aporte muy importante. Sin embargo, entraría en la propuesta de quienes integrarían la Comisión.

ING. CARLOS MORGAN: Hay una propuesta de la propia Oficina Jurídica, con base en esta discusión, la cual podría ser la base para verla.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería un insumo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que estuviera don Ramiro, por la experiencia que tiene.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Propongo que esté la Oficina Jurídica representada.

LIC. JOSE E. CALDERON: Como Asesor Legal, siendo parte de la Comisión deja de serlo, podría hacer las consultas que desee a la Comisión, pero siendo parte de la Comisión deja de ser Asesor Legal.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería un asunto de procedimiento, no estaría incluido.

LIC. LUIS E. CALDERON: Si es parte de Comisión y es Asesor, deja de ser Asesor.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En este caso sí, porque queda claro la consideración de criterio en la opinión de la Oficina Jurídica es muy importante como insumo para todo el proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría estar y don Carlos Morgan.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy muy enredado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece que el señor Rector debe estar en la Comisión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me opongo que él esté. Lo he dicho y lo repito una vez más, todo este conflicto lo tenemos por una decisión de él, de muy buena fe, pero me parece que podría tener sentido esta Comisión. Inclusive como dijo doña Marlene, si entiendo bien, le da una orden a don Celín, tener que ver si él como Rector es Jefe de la Oficina Jurídica o si ésta depende 100% en lo jerárquico del Consejo Universitario. Si consideran que yo esté en la Comisión que no esté don Rodrigo Arias.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Precisamente por los argumentos que usted indica, considero que el señor Rector debe estar, en vista de que es afectado y siendo una dependencia que tiene su jerarquía directa.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay que diferenciar con todo respeto, se trata de valorar la situación, el rol, la función y las competencias de la Oficina Jurídica, desde esta perspectiva es conveniente que esté don Rodrigo Arias.

LIC. JOSE A. BLANCO: Propongo a la Srta. Marbelly Vargas, para que integre la Comisión.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que pienso es que como esta es una Comisión que tendrá que ver con la estructura de la Oficina, no necesariamente los miembros tienen que ser del Consejo Universitario todos, que si existen en la universidad personas con esa perspectiva de lo que es la universidad, su cultura general, incluso conocimientos jurídicos que pueda también ser parte de la Comisión, externo al Consejo Universitario que también dé luces en cómo estudiar y analizar este asunto y qué se puede proponer con lo que ocurrió y que no vuelva suceder.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En ese caso, siguiendo la recomendación de doña María Eugenia podríamos incluir, si están de acuerdo, a la Licda. Heidi Rosales, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Plantee el asunto en el entendido de que solo las personas que vivieron la situación pueden tener claridad de qué es lo mejor. Considero que con la argumentación que dio don José Enrique Calderón la Comisión puede hacerse asesorar por diferentes instancias. Precisamente, sabemos que en un momento determinado el Centro de Planificación y Programación Institucional que definirá las funciones con claridad, no tiene que estar en la Comisión.

Coincido con don Carlos Morgan, es un asunto de carácter político, pero también, el Consejo Universitario necesita el asesoramiento para tomar decisiones. No me parece que haya personas que no han experimentado la situación, no la van a entender, la verán de otra manera. Para nosotros es un hecho lo que se dio y lo vivimos acá; tenemos que responder por una situación que experimentamos. No estaría de acuerdo con la sugerencia que hace doña María Eugenia, sí creo que se puede atender la sugerencia bajo el criterio que manifestó don José Enrique, de que la Comisión puede hacerse asesorar por diferentes instancias.

Con respecto a la preocupación de don José Antonio, insisto en esto, la figura del Rector en la UNED es muy fuerte y no es cualquier persona la que logra enfrentar una situación de estas y argumentar para oponerse a sus solicitudes. Me parece la sugerencia de don Fernando de que puede estar alguien que represente al Rector, un Vicerrector; pero el Rector, independientemente de quien sea, tiene una investidura fuerte. Ya tuvimos una experiencia. La universidad tiene que ser suficientemente seria para analizar el asunto, la tendencia ha sido mantener una sola línea, o sea, una decisión tomada en el Consejo de Rectoría tiene que mantenerse a nivel de Consejo Universitario y además, en la Asamblea Universitaria, ¿por qué? Porque es las tres partes es el Presidente. Independiente de la persona, me parece que sí hay interés de que haya una persona que no sea miembro del Consejo Universitario, pero, que conoce el asunto y sabe cuál es la dinámica; puede ser un Vicerrector o Vicerrectora, o una representación, pero no el Rector que en este caso, considero no coincide con la idea que tenemos, lo percibo de antemano dada la situación que se dio, fue irregular y bajo ese entendido me preocupa; entiendo la preocupación que él tiene.

Al final de una de las sesiones extraordinarias que tuvimos, le expresé esa preocupación al señor Rector, le dije que para un miembro interno era muy difícil tomar cierta resolución, precisamente por ser miembro interno, es más hasta se sonrió y dijo que creía que nunca iba a estar en esa situación. Sí tengo claro que como miembro del Consejo Universitario independientemente, de que somos funcionarios, debemos respeto al señor Rector y asumimos una responsabilidad por estar aquí sentados, por lo que me parece prudente se analice la solicitud que hace don José Antonio, si tiene que estar el señor Rector o un representante, que analice las inquietudes y la experiencia, que diga que si estaría de acuerdo con la separación. Tengo una posición clara, debe separarse. Si logran convencerme de lo contrario, tendrán que darme argumentos al respecto y en este caso preferiría que fueran personas involucradas en el proceso.

MTRO. FERNANDO BRENES: No estoy defiendo la figura de don Rodrigo, sino la figura del Rector. Además, quiero ser consecuente siempre he creído en la transparencia de este órgano; si esta persona en el caso del Rector, más bien en el caso de don Rodrigo Arias está en contra de una decisión que no sé cuál es, porque realmente no lo sabemos, me parece que no es un argumento válido, más bien, si pensáramos que él está en una posición contraria que todavía no sabemos cual es; porque no estamos resolviendo el problema de don Rodrigo Barrantes aquí, en ese caso él tuvo una posición particular. Pero no sabemos cuál va a ser la posición del Rector, no como Rodrigo Arias frente a este análisis que se da, me parece conveniente su presencia dada su experiencia y en el mejor de los casos suponiendo que tiene una visión contraria, sería hasta conveniente.

Me parece sano y conveniente que haya una diferencia de criterios, aún sin saber cuál es el criterio final, porque justamente ese es el objeto de análisis a saber, la pertinencia saber cuál es la relación del Consejo Universitario con la Oficina Jurídica o viceversa cuáles son las competencias para aclararlo.

Considero que la figura del Rector es fuerte, pero no creo que cuente para nosotros, podría serlo para otras personas, pero para los miembros del Consejo Universitario no cuenta.

Con todo respecto a doña Marlene cuando hemos estado a favor, en el caso personal en contra de una posición del señor Rector he tenido la libertad de hacerlo, independientemente de que sea mi superior. Cuando he estado a favor de las tesis de doña Marlene que ha sido la mayor de las veces, no es porque siempre estoy muy a favor de lo que ella diga, simplemente cuando ella hace las cosas adecuadamente no me queda más que estar a favor de lo que ella plantea, así como en ocasiones no estoy de acuerdo, igual pasa con don Rodrigo Arias.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es un asunto de madurez política el lograr enfrentar ese tipo de situaciones.

LIC. JOSE A. BLANCO: Discrepo de don Fernando. Sin embargo, en este punto don Fernando me atrevo a decirle que estoy completamente seguro de cuál es la posición de don Rodrigo porque me lo ha dicho, hemos hablado. Hay un punto del cual más bien quiero defenderlo, producto de una cultura organizacional que se deriva de un defecto de nuestra estructura orgánica, defecto muy serio y es que se concentra demasiado poder en la figura del Rector y en el Presidente del Consejo y Presidente de la Asamblea Universitaria. Una persona que ha estado casi toda su vida en la UNED que prácticamente no tiene otro punto de referencia laboral, que tiene una herencia autocrática de quienes han ejercido la Rectoría, cuando llega hace lo mismo, diferentes corrientes de Psicología dicen cómo se comporta ese tipo de personalidad en materia de manejo de autoridad, no tiene otra referencia, en ese sentido lo defiendo; pero tiene dificultades para distinguir cuál es el “sombrero” que tiene que ponerse el miembro del Consejo Universitario y no el de Presidente porque es un miembro más, lo que hace es moderar las sesiones, pero su voto no vale más que el de ningún otro compañero.

Hay una tendencia a sumar poderes que se vuelve un poder ilimitado y en el momento que nosotros en el nivel de Asamblea Universitaria logremos modificar nuestro Estatuto Orgánico y digamos que el Rector no importa como se llame será solo Rector y puede venir aquí como llega el Gerente General a una empresa, está en las sesiones presenta sus informes, atiende consultas, contesta lo que se le pide y que la presidencia del Consejo Universitario esté en un miembro regular y rotativa como lo es en la UCR, no solo identificamos muy bien los límites sino que no correríamos los riesgos y como me lo ha dicho don Rodrigo que el Estatuto Orgánico dice que yo ejecuto los acuerdos del Consejo, pero entonces, resulta que este acuerdo en particular lo ejecuta según su discreción y de ahí se deriva todo esto que tenemos, porque no se distinguen, entonces según las circunstancias se “pone el sombrero”. Lo defiendo en el sentido de que pienso ha habido buena fe y ha querido resolver las cosas de la mejor manera.

Si nos devolvemos atrás recordamos que la creación de la UNED se da en 1977 en el gobierno de don Daniel Oduber, ¿qué tiene que ver? Si tiene que ver, que en el gobierno de don Daniel Oduber se instalan las Presidencias Ejecutivas de las instituciones que para entonces se llamaban autónomas, con el propósito de ejercer una autoridad directa y absoluta sobre las instituciones por medio de los Presidentes Ejecutivos que son sus subalternos inmediatos, estas instituciones pierden su condición de autónomas y pasan a ser subalternas directas del Presidente de la República, una persona obsesiva con el poder y con la autoridad y la UNED se funda bajo ese modelo.

Como primer Rector, un hombre brillante, que aprecio mucho que sigue los pasos de don Daniel Oduber y de ahí para acá se sigue; ha habido algún intento de modificar el Estatuto Orgánico, no lo conozco, pero creo que debemos pensar seriamente en eso, en esa medida defiendo a don Rodrigo porque es la herencia que ha recibido; pero no defiendo que se siga dando esa situación y la respuesta de él la tengo porque me ha dicho, que se va a defender que él tomó esa decisión en cuanto a ejecutar el nombramiento de don Rodrigo Barrantes porque él tiene la potestad dada por el Estatuto Orgánico, y entonces se pone uno a pensar, para qué acuerdo si de todas maneras termina haciéndose lo que el Rector dice.

En el poco tiempo que tengo de estar aquí me he cuestionado, me he preguntado seriamente varias veces y no niego he pensado en presentar la renuncia, porque qué estoy haciendo aquí, si tenemos concentrada tanta autoridad en una persona que de todas maneras siempre termina por imponer lo que quiere hacer y si llega a una Comisión resulta que, como me lo han dicho en la comunidad universitaria y a pesar de lo que diga Fernando, debería darse el hecho de que primen el status de consejal en cualquier miembro que sea funcionario de la UNED, pero en la práctica pareciera que no, porque prima la condición del Rector en su relación de jefe de cualquiera de los compañeros internos, por sobre la condición de miembros del Consejo Universitario y los demás, estamos un poco dispersos. No es que tengamos que hacernos frente, en mi caso he apoyado la mayor parte de las tesis que ha presentado don Rodrigo Arias, porque tienen sentido, lo que pasa es que uno no le puede llevar la contraria en una sola cosa.

En este punto he estado completamente en desacuerdo de la forma en como él ejecutó el nombramiento de don Rodrigo Barrantes, se lo he dicho usted no tiene potestad para hacer lo que hizo, ¿por qué? Porque se atribuye potestades que son exclusivas del Consejo Universitario, pero la circunstancia actual no permite que se establezca esta limitación.

De tal forma, que para qué voy a estar en una Comisión donde vamos a estar peleando porque me a hablar del Estatuto Orgánico, me parece que debemos dejar claro de quien depende la Oficina Jurídica, quién es el que le puede girar las instrucciones, pero sí tenemos el antecedente de que don Celín hace lo que hace siguiendo instrucciones o una orden del Rector y resulta que la Oficina Jurídica dirigida por don Celín depende del Consejo, tenemos de nuevo un asunto de competencia.

Por tal razón, difiero de lo que don Fernando plantea, porque yo si le puedo anticipar cuál es la posición de don Rodrigo, si estuviera aquí lo dice, porque eso sí él lo que piensa lo dice.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estamos llegando al límite de tiempo para la sesión. Respeto mucho la opinión de don José Antonio, pero creo que está teniendo una percepción muy limitada de las experiencias que pueda haber tenido don Rodrigo Arias, no solo en la UNED sino en el campo de acción que él ha tenido desde hace muchos años, sobre todo en los últimos 15 años. Sin embargo, no es un tema que vamos a discutir, las capacidades de don Rodrigo van más allá y el entendimiento que tiene de toda la operatividad política va mucho más allá del contexto en que usted lo ha planteado.

En principio estaba de acuerdo con la creación de la Comisión, pero en vista de tanta confusión me voy a oponer y justifico mi voto en el sentido de que no está claro sobre qué parámetros se va a mover esta comisión, partiendo de que no veo al Rector, veo al jerarca de la Oficina Jurídica y se le debería considerar su opinión en una actividad en la que se pretende reestructurar un departamento bajo su dependencia.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

SE ACUERDA nombrar una Comisión Ad-Hoc, con el fin de que analice lo referente a la estructura y las competencias de la Oficina Jurídica en la Universidad y presente una propuesta al Consejo Universitario.

Esta Comisión estará integrada por: el Prof. Ramiro Porras, quien coordina, el MBA. Rodrigo Arias, la Licda. Marlene Víquez, el Mtro. Fernando Brenes y la Srta. Marbelly Vargas, y contará con la asesoría del Lic. Celín Arce.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una petición, la observación que tengo es con respecto a las reuniones, porque sé que el señor Rector está bastante ocupado, entonces que hagamos un horario para que podamos coincidir.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con cinco miembros, tres forman el quórum. Estaría dándole la indicación a don Rodrigo Arias.

PROF. RAMIRO PORRAS: Solicitaría que mis tres puntos no se saquen del lugar de agenda, son rápidos.

11. Nota del estudiante Salomón Chaves, en la que solicita fundamentación legal referente a la semestralización de los cursos especializados del trabajo final de graduación

Se recibe nota del 2 de abril del 2003 (REF. CU-120-2003), suscrita por el Lic. Salomón Isaac, estudiante de la Licenciatura en Docencia, en la que solicita el fundamento legal en el que se basó el Consejo Universitario para semestralizar los cursos especializados.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe nota del 2 de abril del 2003 (REF. CU-120-2003), suscrita por el Lic. Salomón Isaac, estudiante de la Licenciatura en Docencia, en la que solicita el fundamento legal en el que se basó el Consejo Universitario para semestralizar los cursos especializados.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico la carta del estudiante Salomón Isaac, para su estudio.

ACUERDO FIRME

12. Notas de la Escuela Ciencias de la Educación y de la Vicerrectoría Académica, referente a observaciones al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación

Se conocen oficios E.C.E./2003/321 del 26 de marzo del 2003 (REF. CU-113-2003), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y VA-03-398 del 27 de marzo del 2003 (REF. CU-114-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en los que hacen observaciones al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1624-2003.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conocen oficios E.C.E./2003/321 del 26 de marzo del 2003 (REF. CU-113-2003), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y VA-03-398 del 27 de marzo del 2003 (REF. CU-114-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en los que hacen observaciones al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1624-2003.

SE ACUERDA:

Remitir los oficios citados a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que analice las observaciones y remita un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

13. Nota de estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés, referente a desigualdad de condiciones con otros estudiantes.

Se recibe carta del 22 de marzo del 2003 (REF. CU-111-2003), suscrita por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés, del Centro Universitario de Cartago, en la que solicitan que se les realice una diferenciación del arancel de matrícula.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe carta del 22 de marzo del 2003 (REF. CU-111-2003), suscrita por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés, del Centro Universitario de Cartago, en la que solicitan que se les realice una diferenciación del arancel de matrícula.

SE ACUERDA:

Remitir esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota del estudiante David Gómez Rey, sobre solicitud de dejar sin efecto la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.**

Se recibe nota del 28 de febrero del 2003 (REF. CU-079-2003), suscrita por el estudiante David Gómez Rey, en la que solicita dejar sin efecto la modificación dispuesta en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en el que se indica que para obtener la condición de Egresado ahora debe tenerse aprobada la primera etapa de la tesis o proyecto de graduación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe nota del 28 de febrero del 2003 (REF. CU-079-2003), suscrita por el estudiante David Gómez Rey, en la que solicita dejar sin efecto la modificación dispuesta en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en el que se indica que para obtener la condición de Egresado ahora debe tenerse aprobada la primera etapa de la tesis o proyecto de graduación.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor David Gómez a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice su situación.

ACUERDO FIRME

15. Pésame por el fallecimiento de la mamá del compañero Jimmy Bolaños.

ARTICULO IV, inciso 15)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Guillermina González Jiménez, abuelita del compañero Jimmy Bolaños, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

16. Pésame por el fallecimiento de la Sra. Vilma Briceño, Encargada del Centro Universitario de La Cruz.

ARTICULO IV, inciso 16)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la compañera Vilma Briceño Morales, Encargada del Centro Universitario de La Cruz, y expresa a sus familiares sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión a las 12:45 m.

**MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ALMC/TMV**